	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 87

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. ESP OFICIAL

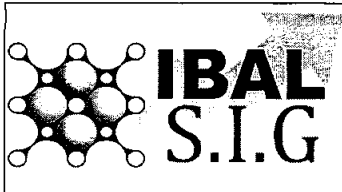
INVITACIÓN N° 109 DE 2017
MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE
LOS 2.500 SMMLV

MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO
DE IBAGUE REALIZANDO LA REPOSICION Y REPARACION DE LAS REDES DE
ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

PLIEGO DE CONDICIONES

JULIO DE 2017.

959 16



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 2 de 87

**CAPITULO I
GENERALIDADES**

1. PRESENTACIÓN: La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, es una Empresa de Servicios Públicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal del **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, está localizada en la Carrera 3ª N° 1 – 04 del Barrio La Pola, en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia.

2. OBJETO: El **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, está interesada en recibir propuestas para: **MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE REALIZANDO LA REPOSICION Y REPARACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**

Con el fin de facilitar la presentación de propuestas y selección de Contratistas encargados de ejecutar las obras señaladas, estas han quedado divididas en 10 **PROYECTOS** como aparece en el siguiente cuadro:

PROYECTO	COMUNAS
PROYECTO No 1	1, 2, 3
PROYECTO No 2	4, 5
PROYECTO No 3	6
PROYECTO No 4	7
PROYECTO No 5	7, 8
PROYECTO No 6	8
PROYECTO No 7	9
PROYECTO No 8	10
PROYECTO No 9	10, 11
PROYECTO No 10	12, 13

El presupuesto detallado por unidad de cada una de las actividades de cada Proyecto se encuentra en el Anexo N° 2 del presente pliego.

NOTA: Considerando que la adjudicación de las obras se ejecutará por Proyectos de manera que cada Proyecto corresponda a un Contrato, y que por lo anterior cada proponente presentará una sola propuesta pero con la posibilidad de presentar una sola oferta económica por uno de los Proyectos o una oferta económica específica por cada uno de los diez (10) Proyectos en que se han dividido las obras de **MANTENIMIENTO Y**

247



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 3 de 87

OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE REALIZANDO LA REPOSICION Y REPARACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, de acuerdo con los valores estimados de los mismos y que con base en los criterios fijados en los respectivos Pliegos, los oferentes, cada vez que en el presente documento o en los que hagan parte del mismo, se utilice el vocablo Contrato, se hará con el propósito de establecer las condiciones uniformes que deben cumplirse para la asignación, celebración, perfeccionamiento, ejecución, supervisión y liquidación de todos y cada uno de los contratos que habrán de suscribirse como resultado del respetivo proceso de contratación, de forma tal que con ello no modifica la determinación de que ningún oferente será adjudicatario de más de un Proyecto de obra y por consiguiente que cada Proyecto corresponda a un Contrato.

3. GENERALIDADES: Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicaran en la página web www.ibal.gov.co y el portal del SECOP www.contratos.gov.co atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015.

Harán parte de los pliegos de condiciones todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto del proceso.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos que debe aportar en la invitación e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma su propuesta y/o la ejecución del contrato.

4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN: Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.


5. LEGISLACIÓN: Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 004 de 2015 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del Contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones, el Manual de Contratación de IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación, serán cancelados tomando como soporte el

26

9/11

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 4 de 87

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°20170641 de 15 de junio de 2017 por valor de **OCHO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$8.048.108.660,00) M/CTE.**

Sin embargo, es pertinente señalar que por cada Proyecto solo se suscribirá un Contrato, cuyos valores individuales corresponderán a los establecidos en los presentes Pliegos. Por consiguiente para la ejecución de todos y cada uno de los Contratos mencionados se expedirá un registro presupuestal específico.

7. COMUNICACIONES: La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas y las que se formulen dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso.

8. IDIOMA Y MONEDA: El idioma oficial durante la invitación y ejecución del (os) Contrato (s) será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se maneja con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso Colombiano.


Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata el presente Pliego de Condiciones que estén en lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el Contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

8.1. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

8.2. CONVERSIÓN DE MONEDAS: Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados

49

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 5 de 87

financieros.

8.3. APOSTILLE: Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes.

Sólo se solicitará el apostille sobre fichas técnicas del fabricante y/o certificaciones de distribución y/o los proponentes ganadores de la licitación, según sea el caso.

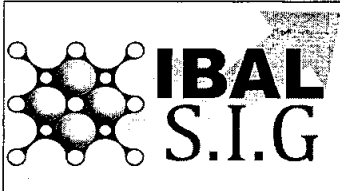
9. PLAZOS: Para efectos de los diferentes plazos previstos en los pliegos de condiciones, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días hábiles. Los que rigen el presente proceso, serán los señalados en el acápite del cronograma, y cualquier modificación que se surta en desarrollo del mismo, se publicara en el portal de la entidad y en el SECOP para conocimiento del público en general y/o de los interesados.

10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES: No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN. Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en los pliegos de condiciones, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del presente pliego de condiciones. Si el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a los pliegos de condiciones, lo comunicará mediante adenda fijada en la página www.ibal.gov.co y en la página www.contratos.gov.co, antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunicar la entidad en cualquier momento del proceso.

no

94

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 6 de 87

12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL (OS) CONTRATO (S): El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de su propuesta y la suscripción del Contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura, pro universidad del Tolima y demás impuestos a que haya lugar.

Los pliegos de condiciones no tienen ningún costo y están publicados en la página web www.ibal.gov.co, en la sección de contratación y en el portal de contratación estatal del SECOP www.contratos.gov.co.

13. CORRESPONDENCIA: Toda correspondencia deberá dirigirse en la siguiente forma:

Señores
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
 Secretaria General
 Carrera 3ª N° 1-04 Barrio La Pola
 Ibagué - Tolima - Colombia
 Referencia: INVITACIÓN No. 109-2017

OBJETO: MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE REALIZANDO LA REPOSICION Y REPARACION DE LAS REDES ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

Si se envían comunicaciones diferentes a la propuesta se deberá especificar el contenido del sobre Ej: Observaciones a los pliegos, Solicitud de aclaración, Etc. o escribir al correo electrónico sgeneral@ibal.gov.co.

14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Las personas interesadas en contratar con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, deberán tener en consideración las siguientes reglas de participación:

a) Toda persona natural o jurídica nacional o extranjera sólo podrá participar con una sola propuesta por proyecto, entendiéndose esta como la presentación o inclusión de su nombre y/o participación Consorcial y/o como miembro de Unión Temporal, es decir una persona natural o jurídica no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una propuesta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada. Lo anterior sin perjuicio de que los oferentes pueden presentar una sola oferta económica por un solo Proyecto o una oferta económica específica por cada uno de los diez (10) Proyectos en que se han dividido las obras de **MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE REALIZANDO LA REPOSICION Y REPARACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, teniendo en cuenta que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL adjudicará cada uno de tales Proyectos de manera independiente de acuerdo con la evaluación realizada por el Comité Evaluador y de conformidad con las reglas y procedimientos establecidos en el presente pliego de condiciones, advirtiendo que ningún



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 7 de 87

oferente será adjudicatario de más de un Proyecto de obra, para lo cual se aplicara el "Primer orden de elegibilidad" que corresponde a la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA 1: De acuerdo con lo anterior en un solo acto se realizará la declaratoria de los Proyectos que pudieren declararse desiertos y la adjudicación de todos y cada uno de los Proyectos para los cuales queden propuestas habilitadas y calificadas, especificando el nombre del respectivo adjudicatario y Proyecto, de forma tal que a partir de dicho acto puedan desarrollarse con independencia los trámites contractuales subsiguientes hasta la liquidación de cada Contrato.

NOTA 2: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.

c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del Contrato a celebrarse, en forma individual o en forma de Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar su representante y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

NOTA: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

d) Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del valor del Proyecto para el cual presente oferta.

NOTA: En caso de que presente oferta para dos o más Proyectos la garantía de seriedad del ofrecimiento, deberá, constituirse por cada uno de los proyectos en los que pretenda participar.

e) El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la

MS

741



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 8 de 87

podrá realizar hasta la hora del cierre de la presente invitación, a través del link www.ibal.gov.co, so pena de incurrir en causal de rechazo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de este, deberá estar inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL.

15. RIESGOS DEL PROCESO: La Dirección Operativa a través de sus Grupos Técnicos de Acueducto y Alcantarillado ha estimado para el presente proceso de contratación los siguientes riesgos que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO		
PROBABILIDAD		CUANTIFICACION DEL RIESGO
ALTISIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	100%
ALTA	Probablemente que ocurra en la mayoría de las circunstancias	75%
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces	50%
BAJA	Podría ocurrir Algunas veces	25%
MUY BAJA	Su ocurrencia es demasiado eventual	0.10%

MATRIZ DE RIESGOS										
Area	Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto			
			Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto
			0% - 5%	5%- 15%	15%- 30%	>30%	0% - 5%	5%- 15%	15%- 30%	>30%
Administrativos	Propuesta elaborada sin valorar las condiciones reales y actuales del mercado	Proponente / Contratista	Bajo						Medio Alto	
	Propuesta artificialmente baja.	Proponente / Contratista	Bajo						Medio Alto	



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 9 de 87

	No firma del Contrato por parte del proponente	Proponente	Bajo				Bajo				
	Demora en la iniciación del Contrato por falta de Interventoría.	Ibal - Contratista	Bajo				Bajo				
Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Incumplimiento del Contrato por parte del CONTRATISTA.	Contratista	Bajo							Alto	
	Paros ocasionados por los trabajadores y personal del CONTRATISTA por la cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho, incluidos los aportes en seguridad social y todo tipo de indemnizaciones.	Contratista	Bajo								Alto
	Daños a terceros por responsabilidad civil por parte del CONTRATISTA.	Contratista	Bajo					Medio Bajo			
	Errores que hayan quedado en los Términos de Referencia, precios, descripción de la necesidad, viabilidad del proyecto, anexos técnicos, operaciones aritméticas, etc. Publicados por la entidad	Ibal	Bajo						Medio Bajo		
	Paros y/o problemas que se puedan presentar con transportadores de carga y/o pasajeros. Dificultades o imposibilidad de acceder a la zona de ejecución	Ibal - Contratista								Medio Alto	

mb

944



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

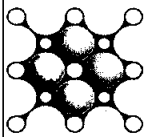
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 10 de 87

<p>No pago oportuno por parte de la entidad de las cuentas del contratista, una vez se radiquen en debida forma.</p>	<p>Fiducia - IBAL</p>	<p>Bajo</p>				<p>Bajo</p>			
<p>Problemas de insolvencia, condenas, inhabilidades o incompatibilidades presentados entre socios y/o consorciados y/o integrantes de uniones temporales y/o familiares de las empresas y/o firmas que contratan con la ENTIDAD.</p>	<p>Contratista</p>	<p>Bajo</p>						<p>Medio alto</p>	
<p>Muerte del CONTRATISTA y/o representante legal.</p>	<p>Contratista</p>	<p>Bajo</p>				<p>Bajo</p>			
<p>Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las cuentas (correctamente diligenciadas, firmadas y aprobadas).</p>	<p>Contratista</p>	<p>Bajo</p>				<p>Bajo</p>			
<p>Demora injustificada en la revisión, aprobación y firma de las cuentas de cobro por parte del INTERVENTOR correctamente diligenciadas y firmadas por el CONTRATISTA. Este riesgo lo asume la entidad con las consecuencias derivadas para el interventor.</p>	<p>Fiducia - IBAL</p>	<p>Bajo</p>				<p>Bajo</p>			
<p>Muerte de personal del CONTRATISTA durante la ejecución del Contrato.</p>	<p>Contratista</p>	<p>Bajo</p>				<p>Medio Bajo</p>			

751



IBAL
S.I.G

PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 11 de 87

	Accidentes presentados en el sitio de ejecución del contrato por parte del personal empleado en la ejecución del contrato o de terceros.	Contratista	Bajo					Medio Bajo		
	Parálisis en la entrega de los productos o deficiencias en los rendimientos, cronograma de ejecución y el avance del proyecto. Riesgo que asume el CONTRATISTA cuando la causa es atribuible al contratista por hechos diferentes a fuerza mayor o caso fortuito.	Contratista	Bajo					Medio Bajo		
	Cambio de normatividad ambiental, vial, tributaria o cualquier otra que eventualmente llegue a afectar el contrato	IBAL - Contratista		Medio Bajo				Medio Bajo		
	Suspensiones del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito o en general por factores exógenos a las partes.	Ibal - Contratista	Bajo							alto
Predial	Demoras en la disponibilidad de predios derivados de actividades de gestión predial	IBAL				Alto	Bajo			
	Mayores valores por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas	IBAL	Bajo				Bajo			
Ambiental y Social	Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos	IBAL				Alto	Bajo			
	Mayores valores por compensaciones socio ambientales	IBAL	Bajo				Bajo			

26



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

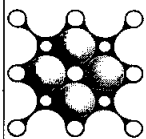
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 12 de 87

	Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso (s) ambiental(es), por razones no imputables al contratista	IBAL	Bajo					Medio Bajo		
	Paros sociales ocasionados por comunidades.	Contratista	Bajo					Medio Bajo		
	Invasión u ocupación ilegal sobreviniente, esto es ocurrida con posterioridad a la suscripción del contrato	Contratista	Bajo					Medio Bajo		
Redes	Mayores valores por interferencia de redes, detectable sólo mediante la intervención en terreno	IBAL	Bajo					Medio Bajo		
Construcción	Mayores valores derivados de mayor cantidad de obras durante la ejecución de obras	IBAL				Alto			Medio Alto	
	Modificaciones de algunos de los productos a entregar y/o modificaciones de algunos de los alcances del contrato, sin aprobación de la interventoria y de la CONTRATANTE.	Contratista	Bajo				Bajo			
	Mayores valores por ajustes a estudios y diseños, necesarios como consecuencia del trámite de permisos o licencias ambientales, por razones no atribuibles al contratista	IBAL	Bajo						Medio Alto	
	Insuficiente suministro de materiales (agotamiento de materiales)	Contratista	Bajo						Medio Alto	

74



IBAL
S.I.G

PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 13 de 87

	requeridos para la ejecución de las obras)									
	Experiencia de la mano de obra utilizada	Contratista	Bajo						Medio Alto	
	Fallas en la maquinaria utilizada por el Contratista para la ejecución de la obra	Contratista	Bajo					Medio Bajo		
	Fallas en el proceso constructivo	Contratista	Bajo					Medio Bajo		
	Afectación del cronograma por la presencia de clima desfavorable.	Contratista				Alto			Medio Alto	
	Deterioro en obras ejecutadas y aun no recibidas por el Contratante	Contratista	Bajo						Medio Alto	
	Baja calidad de los materiales empleados por el Contratista	Contratista	Bajo						Medio Alto	
	Variación de precios de los suministros necesarios para la ejecución de la obra	Contratista	Bajo					Medio Bajo		
Financiero	Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o del proyecto	Contratista	Bajo					Medio Bajo		
	Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría, por razones atribuibles al Contratista	IBAL	Bajo				Bajo			
Cambiarío	Variaciones del Peso Frente a otras monedas que influya en la adquisición de insumos, bienes y/o servicios necesarios para la ejecución del contrato	Contratista	Bajo				Bajo			

MJ

24

Fuerza Mayor	Costos ociosos de la mayor permanencia en obra por eventos no previstos en los términos de referencia, en el contrato ni en ninguno de los documentos que hacen parte integral de dichos documentos y que llegaren a causarse por eventos eximentes de la responsabilidad del contratista	IBAL	Bajo							Alto
	Fuerza mayor por interferencia de redes en la zona de intervención y/o ejecución del proyecto objeto del contrato que impide la ejecución del mismo	Contratista	Bajo					Medio Bajo		
	Eventos Asegurables	Contratista	Bajo						Medio Alto	
	Eventos Asegurables No	IBAL - Contratista	Bajo						Medio Alto	

CAPITULO 2
CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL


EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

De conformidad con el Manual de Contratación, el **IBAL S.A. ESP OFICIAL** recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concorra por lo menos una propuesta hábil para cada Proyecto y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

1. OBJETO: El Contratista debe cumplir con el Objeto de la presente invitación en los términos y condiciones del pliego.

2. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El Proponente debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de postulación de la oferta, de la suscripción del Contrato en caso de ser adjudicatario, durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive,

74

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 15 de 87

acreditándolo tanto del proponente como del personal a su cargo si lo tuvo en la ejecución del Contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Considerando que las obras de **MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE REALIZANDO LA REPOSICION Y REPARACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, tanto para su ejecución como para la respectiva asignación y suscripción de Contratos se hará solamente por un Proyecto por oferente, el valor de cada Proyecto corresponderá a un Contrato, de acuerdo con el siguiente detalle: .

ÍTEM	PROYECTO	VALOR RED MATRIZ ALCANTARILLADO MUNICIPIO	VALOR ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO	TOTAL
1	PROYECTO 1	\$ 563.116.495	\$ 75.397.676	\$638.514.171
2	PROYECTO 2	\$ 851.689.447	\$ 264.391.589	\$1.116.081.036
3	PROYECTO 3	\$ 591.209.055	\$ 116685.596	\$707.894.651
4	PROYECTO 4	\$ 678.316.797	\$116.023.648	\$794.340.445
5	PROYECTO 5	\$ 973.418.197	\$ 67.595.769	\$1.041.013.966
6	PROYECTO 6	\$ 725.290.896	\$ 133.654.691	\$858.945.587
7	PROYECTO 7	\$ 619.089.945	\$ 29.442.804	\$648.532.749
8	PROYECTO 8	\$ 671.765.948	\$ 122.629.238	\$794.395.186
9	PROYECTO 9	\$ 699.222.609	\$ 123.204.290	\$822.426.899
10	PROYECTO 10	\$ 497.955.547	\$ 128.008.423	\$625.963.970

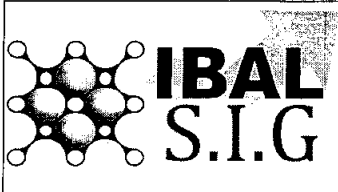
El valor total de la presente convocatoria es de OCHO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$8.048.108.660.00), suma que se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal 20170641 de 15 de junio de 2017

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL (OS) CONTRATO (S): El plazo de ejecución de todos y cada uno de los Contratos para la ejecución de todos y cada uno de los Proyectos de rigor será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del acta de iniciación del Contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5.- VISITA DE OBRA: De conformidad con el numeral 4 del artículo 16 del acuerdo 001 de 2014, y el artículo 33 ídem, se realizará en la fecha prevista en el cronograma de la contratación Visita al lugar de ejecución del contrato. Esta visita no será requisito para participar en el proceso contractual, pero el oferente asumirá su responsabilidad de

5

7m

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 16 de 87

conocer el sitio de ejecución. En el trámite de la invitación a contratar se dejará constancia de los oferentes que realizaron la visita y las observaciones a la misma. Los riesgos previsibles que se determinen dentro de la visita al lugar de ejecución del contrato, harán parte del contenido de éste.

6.- FORMA DE PAGO DEL (OS) CONTRATO (S): a) El 80% del valor del Contrato mediante actas parciales que reflejen el avance de las obras y la amortización del anticipo, previa presentación de la factura de cobro, el informe de las actividades mensuales que acredite el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales del contratista y del personal a su cargo, informe de aprobación del Supervisor del Contrato del cumplimiento de actividades, y demás documentos que se requiere para el trámite de cada cuenta y b) El 20% final del valor del Contrato que se cancelara con la suscripción del acta de liquidación del Contrato, previa acreditación del cumplimiento de los trámites normales del pago. **NOTA 1:** Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **NOTA 2:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el **IBAL S.A. ESP OFICIAL**.

6.1. ANTICIPO: Un anticipo correspondiente al 30% del valor del (os) contrato (s), el cual deberá ser amortizado mínimo el 30% en cada acta parcial. No obstante el 100% del anticipo deberá ser amortizado a más tardar cuando la obra tenga un avance del 70%, reflejado en las respectivas actas parciales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago del anticipo deberá ser invertido en las labores propias del (os) Contrato (s) y el Contratista justificará cada gasto mediante facturas debidamente diligenciadas, cumpliendo con la normatividad legal vigente y siempre teniendo a su obligación la de cumplir con el objeto contratado, debiendo efectuar un plan de inversión que será controlado por el Interventor y Supervisor del Contrato. De conformidad con el artículo 41 del Acuerdo 001 de 2014, por la cuantía del proceso el Contratista debe suscribir un Contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del Contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el Contratista. Los retiros deberán contar con el aval o firma del Interventor quien a nombre del IBAL verificará el manejo del anticipo. Los rendimientos financieros que genere la aludida cuenta de ahorros, serán del **IBAL S.A. ESP OFICIAL**, por tanto, estos deben ser devueltos a la tesorería del **IBAL** a la terminación de ejecución del Contrato, o serán descontados del acta de recibo final de la obra, como requisito para la liquidación del mismo. Igualmente si así lo desea el Contratista podrá renunciar al pago del anticipo, debiendo manifestar esta voluntad por escrito.

9m



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 17 de 87

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago del anticipo, el Contratista queda obligado a presentar en la Tesorería del IBAL, el correspondiente certificado de la entidad fiduciaria, identificando los datos del patrimonio autónomo que se tiene para el manejo del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: Las partes de común acuerdo establecen que tanto el pago del anticipo como el de las parciales y/o final no podrán endosarse o cederse así como pagarse a otra persona distinta del contratista.

7. GARANTÍAS A CONSTITUIR: Por el Contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

a.- CUMPLIMIENTO: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.

b.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: por el cincuenta por ciento (50%) del valor contratado y una vigencia igual al termino del mismo y dos (2) años más.

c.- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: por el veinte (20%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

d.- ANTICIPO: Para garantizar el buen manejo y correcta inversión del anticipo la suma equivalente al cien por cien (100%) del mismo, por el término del contrato de ejecución contractual y seis (6) meses más.


e.- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato y con una vigencia mínima de cinco (5) años contados a partir del recibo de las obras civiles objeto del contrato, a entera satisfacción del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Se podrá aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a 5 años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato.

f. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

MB

Jan

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 18 de 87

8. DOMICILIO: El domicilio para los efectos del contrato, serán las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en la carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola, Municipio de Ibagué (Tolima)

9. GASTOS: Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA.

10. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA A CONTRATAR:

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no acepta la presentación de propuestas parciales. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, elementos, servicios, etc. requeridos en cada uno de los Proyectos respecto de los cuales presente oferta económica, so pena de ser rechazada su propuesta.

La (s) oferta (s) económica (s) debe (n) presentarse conforme al Anexo N° 2 según corresponda al Presupuesto de Obra Proyecto N° 1, Presupuesto de Obra Proyecto N° 2, Presupuesto de Obra Proyecto N° 3, Presupuesto de Obra Proyecto N° 4, Presupuesto de Obra Proyecto N° 5, Presupuesto de Obra Proyecto N° 6, Presupuesto de Obra Proyecto N° 7, Presupuesto de Obra Proyecto N° 8, Presupuesto de Obra Proyecto N° 9 o Presupuesto de Obra Proyecto N° 10.

El Contratista debe contar con un equipo idóneo que cuente con Capacidad Operativa que le garantice al IBAL S.A. ESP OFICIAL la disponibilidad mínima, permanente e inmediata de las siguientes condiciones mínimas habilitadoras de la oferta:

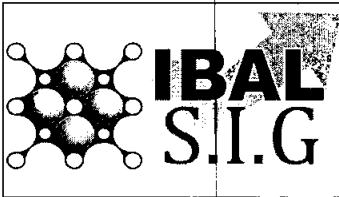
a.- Un (1) director de obra: Perfil Ingeniero civil.

b.- Dos (2) residentes de obra: Perfiles Ingeniero civil.

c.- Maquinaria y herramienta mínima requerida: El Contratista deberá contar con la disponibilidad de los siguientes equipos:

Cantidad	Exigencia	Características
2	Máquina retroexcavadora	De llantas y /u orugas modelo 2006 en adelante
3	Volquetas	con capacidad mínima de carga de 6 m3 modelo 2008 en adelante
2	Camionetas doble cabina cilindraje mayor a 2.200 cc	Modelo 2012 en adelante
2	Motobombas	1 de 3 pulgadas y 1 de 4 pulgadas del pliego
2	Apisonadores	Tipo Saltarin
2	Mezcladora	Un bulto
Varios	Herramienta menor suficiente y	Picas, palas, carretillas, nivel de

9m

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 19 de 87

	elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.	burbujas, etc.
--	---	----------------

Nota 1: Las actividades a desarrollar se encuentran descritas en el presupuesto y que corresponden a las estructuras cuantificadas y que figuran en el Anexo de este pliego. El proponente debe acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el equipo mínimo requerido de igual forma debe adjuntar los documentos que acrediten que son de su propiedad o certificación de que cuentan con disponibilidad para la ejecución del contrato que se suscriba, para lo cual se debe adjuntar con la propuesta los soportes de la propiedad o un arrendamiento financiero (leasing) o un contrato de arrendamiento de bienes muebles en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas.

CAPITULO 3

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

1. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICO JURIDICA:


a.- Sobre No. 01: Los proponentes deben presentar su propuesta técnico jurídica en un (1) original en físico y una (1) copia digital en CD, el cual deberá contener los documentos de contenido jurídico, técnico y financiero, que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en los pliegos de condiciones. El CD deberá contener escaneados como imagen o pdf los documentos de la oferta, la información aportada debe ser idéntica a la aportada en el medio físico el cual prevalecerá frente al medio magnético aportado. La propuesta técnico jurídica para la presente invitación deberá ser entregada en único sobre debidamente cerrado y sellado en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio "La Pola" en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentada la propuesta no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a la misma. **NOTA:** Para el caso de proponentes que oferten para más de un Proyecto de obra, se entenderá este único sobre como válido para todos los Proyectos.

b.- La propuesta debe incluir toda la documentación requerida y demás información que el participante estime necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.

mb

951

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 20 de 87

d.- La propuesta será acompañada de una carta de presentación (Según formato anexo).

e.- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

f.- Tanto la propuesta como el sobre que la contiene, deberá estar marcado en la siguiente forma:

SEÑORES

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

INVITACIÓN NO. 109 DE 2017

OBJETO: MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE REALIZANDO LA REPOSICION Y REPARACION DE LAS REDES ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

NOMBRE

DIRECCIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.

NÚMERO DE TELÉFONO

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

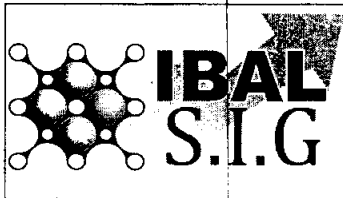
g.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al **IBAL S.A. ESP OFICIAL** para constatar y verificar toda la información que en ella suministre.

NOTA: El **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, podrá solicitar a los proponentes aclaración o complementación de los documentos aportados y/o solicitud de los no aportados, siempre y cuando no impliquen mejoramiento de la propuesta.

1.2 FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA (S) OFERTA (S) ECONOMICA (S)

a. **Sobre No. 02:** En este sobre el proponente deberá incluir la oferta económica debidamente diligenciada para el proyecto en el que se postule, así como los documentos que soporten los factores de escogencia (experiencia específica adicional a la habilitante) para el respectivo proyecto, al igual que la póliza de seriedad de rigor. Los proponentes deberán presentar tantos sobres 2 como propuestas económicas por proyecto a postularse. Dicha documentación deberá aportarse **en un (1) original físico y una (1) copia digital en CD en el mismo sobre**, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos. La omisión en la presentación de la propuesta económica en todos y cada uno de sus ítems relacionados, genera el rechazo de la oferta. El archivo digital de la propuesta económica deberá estar transcrito en Microsoft Excel. Para el caso de proponentes que oferten en más de un Proyecto de obra, se

24



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 21 de 87

deberá presentar un (01) sobre cerrado con la propuesta económica por cada Proyecto ofertado, especificándolo así en el rotulo y/o identificación de cada sobre.

NOTA 1: EI IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no acepta la presentación de propuestas parciales. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, elementos, servicios, etc. requeridos de cada uno de los Proyectos de obra, a los cuales oferte, so pena de ser rechazada su propuesta.

NOTA 2: No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas del **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, diferente a la estipulada en este pliego de condiciones, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, **EI IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** publicará en el SECOP el acta de la audiencia de cierre, consignando entre otras: la lista de los Proponentes, la hora de presentación de las Ofertas, garantía de seriedad, el número de los folios de la propuesta, así como se dejará constancia que éstas estén debidamente suscritas.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los interesados a participar dentro de este proceso de contratación, deberán tener presente que de salir seleccionado se obliga a lo siguiente:

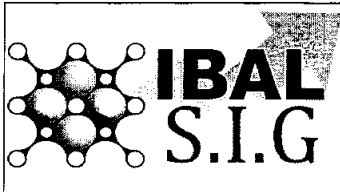
1.- Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, el cual corresponde a cada uno de los ítems que conforman el respetivo Proyecto de obra, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el respetivo presupuesto y en el presente pliego de condiciones.

2.- Disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**. En todo caso el Contratista se compromete a contratar para la ejecución de la obra el personal de obra y profesionales que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, el cual será contratado directamente por el Contratista y conforme a las necesidades presentadas dentro de la obra, igualmente el Contratista se compromete a contratar un topógrafo, si la obra lo requiere. Este Personal no tiene ninguna relación laboral con el **IBAL**. Por consiguiente, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contratada deberá ser asumido de manera exclusiva por el Contratista; y reparado de manera inmediata en un tiempo máximo de un (1) día. Así mismo deberá remplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar.

3.- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) conforme a los parámetros establecidos en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. El Contratista deberá entregar mensualmente al Supervisor del

2

921



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 00
Página 22 de 87

Contrato dicha información, por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del Contratista, como del personal que tiene a cargo. Los pagos del personal a cargo deberán estar a nombre del Contratista como empleador, no procede la subcontratación de personal. Por consiguiente, debe mantener a paz y salvo por todo concepto al personal a su cargo

4.- En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado de trabajo en alturas, durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar que el personal cuenta con el certificado respectivo expedido por entidad competente, situación que se colocara en conocimiento del contratista una vez se advierta la necesidad por parte del Supervisor del Contrato y deberá contar con personal calificado con disponibilidad inmediata.

5.- Mantener al personal a su cargo que conduzca el kit automotor y de maquinaria con licencia de conducción vigente, sin pendientes de multas o comparendos, lo cual deberá acreditar en cada informe mensual con el reporte del SIMIT.

6.- Recibir por parte del **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, las zonas de trabajo. El Contratista deberá conocer toda la zona en que serán ejecutadas las obras, las condiciones físicas, de mano de obra, de transporte y demás condiciones locales que puedan afectar el costo y la ejecución de las obras, disponer del equipo y personal necesario para iniciar labores el cual deberá tener en cuenta para su ejecución.

7.- Cumplir con lo solicitado por la INTERVENTORÍA o Supervisor designado por el **IBAL**, y solo adelantará trabajos con previa autorización escrita de los mismos, pues actividad que no sea autorizada por estas no será válida para reconocimiento.

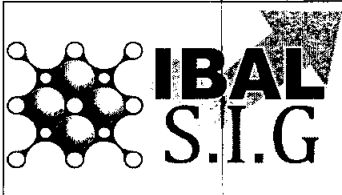
8.- Ejecutar las actividades contractuales que se describan en el Contrato respectivo de manera directa sin subcontratación de las mismas.

9 - Cumplir con la guía de manejo ambiental de la entidad, y demás normas ambientales que apliquen. El Contratista organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con todas las disposiciones legales al respecto, emanadas de la autoridad legal competente o con el Ministerio de Ambiente, así como dar cumplimiento a la GUIA DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL PARA OBRAS, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente y las requeridas por el Sistema de Gestión Ambiental, bajo los criterios establecidos en la norma ISO 14001:2015.

10.- Adelantar las obras conforme a los requisitos técnicos establecidos en la Norma RAS 2000, en lo que le aplique para la ejecución del objeto contratado.

11.- Suministrar al personal que ejecuta la obra los elementos correspondientes a la dotación de seguridad industrial y trabajo en alturas, así como ubicar en los puntos de

942



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 23 de 87

ejecución de obra todos los elementos de señalización y prevención que se requiera para evitar accidentes del personal y de terceros. Igualmente Garantizar que el personal utilice su dotación de seguridad industrial y porte el carnet a nombre del contratista, con los datos básicos como: Nombre, Edad, RH, EPS, ARL, Teléfono de contacto del contratista, Teléfono de contacto de un familiar.

12 - Cumplir con las normas de del sistema de Gestión de Calidad que posee el **IBAL SA ESP OFICIAL**, para efectos de presentación de informes, actas y demás. El Contratista deberá diligenciar los formatos establecidos por la empresa referente a las actividades diarias ejecutadas.

13- Suministrar oportunamente la información, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, registro fotográfico, planos de avance de obra construida, el avance financiero, cuentas de cobro, ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido para que el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, pueda verificar la ejecución del Contrato según los términos señalados.

14.- Presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas y un informe final cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:

- a.- Descripción detallada de los trabajos ejecutados y lugares intervenidos.
- b.- Descripción del personal utilizado en la ejecución de los lugares intervenidos y los automotores o maquinaria utilizada en el periodo (periodo de trabajo, frentes de trabajo)
- c.- Balance económico del contrato (costos, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan)
- d.- Presentación de Diagramas de esquina de las obras ejecutadas
- e.- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas (si aplica)
- f.- Cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el mes de actividades desarrolladas como aporte para futuros proyectos.
- g.- Registro fotográfico de mínimo cinco (5) imágenes por cada lugar intervenido en el mes de actividades.
- h.- Entregar en software argis la información georeferenciada correspondiente a las reparaciones realizadas clasificándola por el tipo de daño, materiales utilizados y demás información que considere relevante a solicitud del supervisor e interventor.
- i.- Acreditación de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, del contratista y del personal a su cargo en la ejecución del contrato. Los pagos de este personal deberán estar a nombre del contratista, ya que no se admite subcontratación.

15.- El Contratista se compromete a dar cumplimiento a la normatividad en materia de Seguridad y Salud Ocupacional vigente y aplicable en Colombia para el tipo de obras que está realizando. Por lo tanto, debe mantener dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la

ND

9m



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 24 de 87

integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción, de conformidad con las normas vigentes. El contratista organizará sus trabajos y adoptará las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducirá los riesgos y peligros a que estos queden expuestos. El Contratista es responsable si por falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas, ocurren accidentes o daños a terceros.

16. Contar con todas las herramientas, equipo y personal requerido para la ejecución de los trabajos, conforme a los requisitos establecidos en las características técnicas.

17.- El contratista tendrá dentro de sus funciones la dirección técnica y coordinación de los trabajos a través de un Director de Obra -Ingeniero Civil, las labores de inspección, supervisión y seguimiento tanto del personal como de los materiales con el fin de lograr una mayor eficiencia; el transporte del personal, de los equipos y materiales desde el sitio que determine el contratante y hasta donde se requieran, la presentación de los informes y registros que la Interventoría considere necesarios que deban ser llevados para el correspondiente control de los trabajos, así como todas las demás que le correspondan garantizando una ejecución del objeto contratado.

18. El Contratista deberá cumplir con lo que le aplique del Manual de Interventoría y Supervisión del Ibal, así como todos los requerimientos y recomendaciones que se le hagan por parte de la Interventoría, cumpliendo con cada uno de los ítems establecidos en el contrato de obra.

19.- Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del **IBAL**, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa


20. El Contratista seleccionado con la adjudicación del proceso, deberá aportar a la suscripción del acta de inicio los APU de las actividades del presupuesto oficial del proceso desagregados por cada ítem, para la aprobación del supervisor.

21.- El Contratista deberá presentar cronograma de ejecución de obra, en el cual se evidencie como mínimo la línea base y ruta crítica, este será aprobado por el Interventor y Supervisor asignados al Contrato.

22.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** las vigencias de las pólizas y presentarlas a la Secretaria General para su respectiva aprobación.

23.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del Contrato.

94

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 25 de 87

24.- El Contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:200. Para efectos de presentación de informes, el contratista deberá diligenciar los formatos establecidos por la empresa referente a las actividades diarias ejecutadas.

25.- Recibir por parte del delegado del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, las zonas de trabajo.

26.- Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados y hacer entrega de los sitios de obra (s) en perfecto aseo y sin la presencia de escombros, materiales, residuos o sobrantes de la (s) misma (s).

27.- Garantizar la calidad del servicio y del suministro cuando haya lugar a ello. Si procede suministro de algún material este debe ser de primera calidad y certificado cuando la norma técnica de calidad así lo exija; y si este sale defectuoso deberá reemplazarlo de manera inmediata.

28.- En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado en trabajo en alturas, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar que el personal cuenta con el certificado respectivo expedido por entidad competente. Situación que se colocara en conocimiento del Contratista una vez se advierta la necesidad por parte del supervisor del contrato y deberá contar con personal calificado con disponibilidad inmediata.

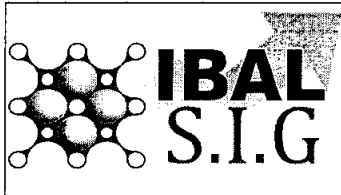
29.- En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.

30.- El contratista se obliga a ocupar en las obras a técnicos y trabajadores experimentados en las labores que se encomienden. Todos ellos serán de libre nombramiento y remoción del contratista, quien habrá de mantener el orden y velara porque las obras se ejecuten en forma técnica y se terminen dentro de los plazos acordados.

31.- A mantener dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción, de conformidad con las normas vigentes. El contratista organizara sus trabajos y adoptara las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducirá los riesgos y peligros a que estos queden expuestos. El contratista es responsable si por falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas, ocurren accidentes o daños a terceros. Cumplir las medidas de protección específicas para el tipo de obras que está realizando, así como las normas ambientales y de seguridad industrial de acuerdo a lo estipulado en el artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo, MANUAL

26

9-1



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 00
Página 26 de 87

DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GUIA DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL.

32.- El contratista debe constituir los seguros del caso para amparar a los trabajadores empleados por él, de acuerdo con las normas legales vigentes al respecto, con todas y cada una de las entidades de seguridad social, en especial con lo referente al Sistema de Seguridad Social de que trata la Ley 100 de 1993, Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) comprometiéndose a reportar cualquier novedad por causa y ocasión de tales seguros o afiliaciones y entregar los documentos del caso y la dotación respectiva al personal. Estos seguros y/o afiliaciones deben ser otorgados antes de la iniciación de los trabajos y estar vigentes hasta la entrega final y recibo de las obras. El hecho de la constitución de estos seguros no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, advirtiendo que los pagos de los aportes deben ser cumplidos dentro del periodo establecido sin presentar moras.

33.- Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa

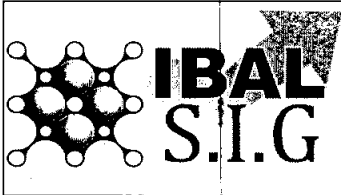
34.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

35.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.

36.- El contratista deberá previo a la suscripción del acta de iniciación entregar a la Secretaria General los requerimientos que le hayan sido solicitados por la Profesional en Salud Ocupacional, los cuales deberán contar con el visto bueno de esta y deben estar diseñados conforme a los riesgos y peligros de exposición de la obra o el mantenimiento a realizar.

37.- El contratista deberá previo a la suscripción del acta de inicio, recibir capacitación acerca del Sistema de Gestión Ambiental del IBAL y aportar a la Secretaria General certificación suscrita por la Jefe de esta área, de su cumplimiento.

38.- El contratista deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, presentar para revisión y aprobación de la Oficina de Gestión Ambiental la Guía de Manejo Socio Ambiental Para Obras "PEGMA", de la respectiva obra a realizar, una vez el PEGMA sea revisado y aprobado por esta oficina, se expedirá certificación que acredite el cumplimiento de esta obligación. (Esta certificación deberá aportarse dentro de



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 27 de 87


los soportes que se entreguen en la Secretaría General para trámite de cuenta de acta parcial y/o final de todos y cada uno de los contratos de obra, sin excepción alguna).

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Corresponde a la entidad a través del Supervisor designado adelantar las siguientes obligaciones:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor asignado para ello, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado, e informar toda irregularidad en la ejecución para adelantar los tramites de incumplimiento y siniestro que haya lugar.
4. El Supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
6. Asignar al Contrato un Interventor y/o Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo con ocasión del contrato celebrado.
9. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista, o los terceros responsables, según en caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
10. Informar y hacer entrega al CONTRATISTA de los lugares a donde se ejecutarán las obras.

ME

94

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 28 de 87

11.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

12.- Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

13.- El supervisor e interventor, verificaran en cada pago el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

14.- Efectuará inspecciones periódicas con el fin de verificar que las instrucciones de seguridad industrial y salud ocupacional se cumplan, pudiendo solicitar la aplicación de multas o incluso suspender las labores, si considera que no se están poniendo en práctica estas disposiciones. Si las fallas de seguridad fueran imputables al Contratista, éste no tendrá derecho a reclamos por pérdidas de tiempo, daños, costos adicionales o demoras que den lugar las interrupciones por dicha causa, ni al reconocimiento de pago por tiempos de espera.

15.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

16. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación y Manual de Interventoría y Supervisión de la empresa y en la suscripción del contrato.

4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA TÉCNICO JURÍDICA (SOBRE No 1)

4.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. Carta de presentación. El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal o apoderado del proponente si es persona jurídica o por el Representante legal de la figura asociativa y aportarse en original.

En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.

Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal, en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 29 de 87

a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES.

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

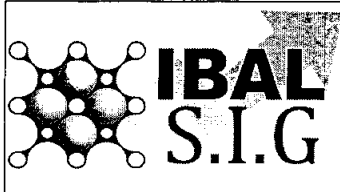
2. Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal.

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del Contrato.

26

241



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 30 de 87

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del Contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

*Cuando el oferente sea un Ingeniero Civil en ejercicio de actividad liberal, no necesariamente debe acreditar contar con registro mercantil; para este caso su condición deberá demostrarla aportando copia de la tarjeta profesional y certificado original de los antecedentes y vigencia de matrícula del COPNIA actualizada y copia de la cédula de ciudadanía.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

3. Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

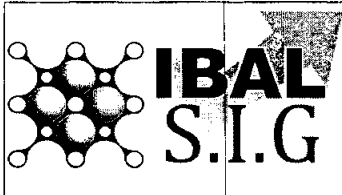
SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

4. Cédula de ciudadanía. Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

5. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA. Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud,

21



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 31 de 87

pensiones y riesgos profesionales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

6. Clasificación RUT. Se debe a llegar una copia del Registro Único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

En el RUT se verificará que el Proponente esté inscrito en cualquiera de las siguientes actividades:

4220 – CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO

4290 – CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

En el caso de consorcio o Unión temporal se verificara que cada uno de los integrantes se encuentre clasificado en alguna de las actividades anteriores.

En caso de que un consorcio o Unión temporal sea favorecido con la adjudicación del contrato, esta figura asociativa solicitará el respectivo RUT ante la Dian.


SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

7. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación. Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

no

931

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 32 de 87

8. Comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.- El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría

General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. CUMPLE – NO CUMPLE. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

9. Registro Único de Proponentes. Las personas naturales o jurídicas, la Unión Temporal o Consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2016 (Decreto 4881 de 2008 y artículos 8 y s.s. del Decreto 1510 de 2013); deberá aportarse en original y con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán acreditar que se encuentran en las siguientes clasificaciones:


CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
81101500	INGENIERÍA CIVIL
83101500	SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72141120	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE LÍNEAS DE ALCANTARILLADO

* Para el caso de oferentes plurales se verificara que en conjunto se reúnan las clasificaciones descritas.

NOTA: Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, la Entidad, verificará directamente la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, para lo cual el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 7 - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS PROPONENTE EXTRANJERO -, bajo la gravedad de juramento. Para tal evento será necesario que el proponente adjunte además del anexo diligenciado la copia del Contrato que referenció en dicho anexo el cual debe contener la clasificación UNSPSC exigida en el presente pliego de condiciones.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

752

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 33 de 87

10. HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA. Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

11. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

12. PROPUESTA TÉCNICA. FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA. La propuesta técnica estará integrada por tres aspectos, personal profesional, personal calificado y kit automotor y de maquinaria así:

12.1. PERSONAL PARA EL CONTRATO. (REQUISITO HABILITANTE NO SUBSANABLE EN EL PROCESO)

El oferente interesado deberá acreditar que cuenta con el acompañamiento del siguiente grupo de personal:


a.- Un (1) Director de Obra que estará de forma permanente pendiente de la adecuada ejecución del Contrato (disponibilidad del 20 % del tiempo) y será quien tenga el manejo sobre el personal que conforma los diferentes frentes de trabajo. Si actúa como persona natural deberá ser Ingeniero Civil y deberá aportar Diploma o Acta de Grado, copia Tarjeta Profesional y Certificación de antecedentes expedida por el COPNIA, vigente y sin sanciones.

Si actúa como Persona Jurídica deberá Indicar quien actuará en calidad de Director de Obra (puede ser el mismo representante legal) que debe ser Ingeniero Civil, e igualmente debe aportar Diploma o Acta de Grado, copia Tarjeta Profesional y Certificación de antecedentes expedida por el COPNIA, vigente y sin sanciones.

Además debe Cumplir con los siguientes requisitos de experiencia:

26

941

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 34 de 87

Que se haya desempeñado como Director y/o Contratista durante mínimo 6 años en la ejecución de proyectos relacionados con agua potable y/o saneamiento básico. La experiencia se acredita en tratándose de experiencia en el sector público, deberá allegar copia de la matrícula profesional y certificación de antecedentes expedida por el COPNIA, vigente y sin sanciones, así como certificación legible expedida por la entidad pública contratante y/o certificación juramentada del contratista a cargo de la obra, allegando en este caso copia del correspondiente contrato y su liquidación. En lo que hace relación a la experiencia en el sector privado, el profesional que se proponga para el cargo de director de obra, deberá acreditarla a través de la presentación de los siguientes documentos:

a.- Copia del contrato de obra con detalle de ítems y cantidades en el cual participo como Director de Obra.

b.- Certificación del contratante responsable de la obra, en la cual se plasme el periodo durante el cual se desempeñó como Director de obra.

c.- Nombre y teléfono de contacto del contratante (Responsable de la Obra)

d.- Copia del recibo de pago de los impuestos derivados de la ejecución de la obra en la cual participo como Director de Obra, con los respectivos soportes de pago de IVA del contrato.

b.- Dos (2) residentes de obra, (Disponibilidad del 100 % del tiempo) que estarán adelantando el acompañamiento permanente a las instrucciones del director y velara por el cumplimiento adecuado de las obras. Deben poseer tarjeta o licencia profesional con su respectivo certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente, que se encuentre vigente y sin sanciones.

Además debe Cumplir con los siguientes requisitos de experiencia:

Que se haya desempeñado como Ingeniero residente durante mínimo 2 años en la ejecución de proyectos relacionados con agua potable y/o saneamiento básico con entidades públicas y o Privadas. La experiencia se acredita en tratándose de experiencia en el sector público, deberá allegar copia de la matrícula profesional y certificación de antecedentes expedida por el COPNIA, vigente y sin sanciones, así como certificación legible expedida por la entidad pública contratante y/o certificación juramentada del contratista a cargo de la obra, allegando en este caso copia del correspondiente contrato y su liquidación. En lo que hace relación a la experiencia en el sector privado, el profesional que se proponga para el cargo de residente de obra, deberá acreditarla a través de la presentación de los siguientes documentos:

a.- Copia del contrato de obra con detalle de ítems y cantidades en el cual participo como Residente de Obra.

941



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 35 de 87

b.- Certificación del contratante responsable de la obra, en la cual se plasme el periodo durante el cual se desempeñó como Residente de obra.

c.- Nombre y teléfono de contacto del contratante (Responsable de la Obra)

d.- Copia del recibo de pago de los impuestos derivados de la ejecución de la obra en la cual participo como Residente de Obra, con los respectivos soportes de pago de IVA del contrato.

Se aclara que en todo caso, si el Contratista requiere otro tipo de profesional dentro de la ejecución de la obra como topógrafo, profesional en salud ocupacional, ingenieros civiles adicionales y demás trabajadores como maestros y ayudantes de obra, serán asumidos por el contratista sin que implique un costo adicional para el IBAL, pues es para la culminación exitosa y a tiempo de la obra.

Debe adjuntarse carta de compromiso de cada uno de los profesionales, para postularse en esta oferta y en caso de ser adjudicatarios del contrato, ejercer el cargo para el cual se están presentando.

12.2. DEMOSTRAR QUE CUENTA CON EL SIGUIENTE KIT AUTOMOTOR Y DE MAQUINARIA, CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA Y PERMANENTE. (REQUISITO HABILITANTE NO SUBSANABLE EN EL PROCESO).

El oferente interesado acreditará que cuenta con el siguiente kit:

Cantidad	Exigencia	Características	Forma de acreditarlo
2	Máquina retroexcavadora	De llantas y/u orugas modelo 2006 en adelante	Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y auténticos; con copia de contratos de leasing.
3	Volquetas	con capacidad mínima de carga de 6 m3 modelo 2008 en adelante	Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y auténticos; con copia de contratos de leasing.
2	Camionetas doble cabina cilindraje mayor a 2.200 cc	Modelo 2012 en adelante	Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y auténticos; con copia de contratos de leasing.
2	Motobombas	1 de 3 pulgadas y 1 de 4 pulgadas del pliego	Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y auténticos; con copia de contratos de leasing.
2	Apisonadores	Tipo Saltarin	Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y auténticos; con

26

9m



**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 00

Página 36 de 87

			copia de contratos de leasing.
2	Mezcladora	Un bulto	Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y auténticos; con copia de contratos de leasing.
Varios	Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.	Picas, palas, carretillas, nivel de burbujas, etc.	Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y auténticos; con copia de contratos de leasing. O certificación juramentada del oferente sobre la titularidad y propiedad de las mismas.

El proponente deberá Certificar que cuenta y pone a disposición para la ejecución de la obra de los equipos anteriormente descritos, a los cuales adicionalmente deberá aportar documentos soportes de propiedad, o contrato de arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o carta de intención de arrendamiento de bienes muebles o certificado de la persona propietaria, que indique que en caso de ser seleccionado Contratista, suscribirá contrato de arrendamiento de bienes muebles de los siguientes equipos para la ejecución de la obra. En todo caso en los documentos aportados y en la certificación del proponente deberá señalar que dispondrá de equipos mencionados con las especificaciones exigidas para la ejecución de la obra.

El kit mínimo de maquinaria y automotor será uno solo sin importar que se postule a 1 o más proyectos, como quiera que ningún oferente podrá beneficiarse de la adjudicación de más de 1 proyecto.

13. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada sobre el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad su desempeño.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no

74



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 37 de 87

suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivale al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial de cada uno de los proyectos a los cuales se pretenda presentar. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES** y en todo caso hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato en caso de serle adjudicado.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

15. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

16. RECIPROCIDAD.

De conformidad con el Artículo 20 de la Ley 80 de 1993, La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, **Existencia de trato nacional**, La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a:

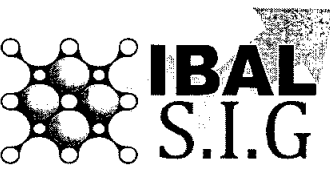
a.- Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales.

b.- A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.

c.- A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

2

Jan

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 38 de 87

Teniendo en cuenta lo anterior EL PROPONENTE deberá acreditar ALGUNA de las siguientes circunstancias:

1. Que existe negociación de trato nacional en materia de compras públicas, ADJUNTANDO CON SU PROPUESTA la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación.
- Número y fecha del Tratado.
- Objeto del Tratado.
- Vigencia del Tratado.
- Proceso de selección al cual va dirigido.

2. En ausencia de negociación de trato nacional, EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se indique si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

NOTA: Cuando EL PROPONENTE no adjunte la certificación establecida en este numeral, la Entidad procederá a revisar en el SECOP la publicación de la certificación correspondiente realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.


En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificaciones, no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio que aporta el oferente. Este aspecto no da lugar a puntaje pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

Indicador	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 50% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente
Liquidez	= o superior a 2.0 = Activo Corriente / Pasivo Corriente
Endeudamiento	= o menor al 50% = (Total Pasivo / Total Activo)x100
Indicador	Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0

721

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 39 de 87

Rentabilidad del Activo	= o superior a 0
-------------------------	------------------

NOTA 1: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, los indicadores de liquidez y endeudamiento se calcularán afectándolos por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, de tal manera que la suma de estos resultados será el capital de trabajo, el índice de liquidez y el nivel de endeudamiento del Consorcio o Unión Temporal. **NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO, SO PENA DE SER CALIFICADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

El índice financiero de capital de trabajo se calculara de acuerdo al presupuesto oficial de cada uno de los proyectos a los que se postule el oferente.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.

ES CONSIDERADO FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA NO SUBSANABLE EN EL PROCESO.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2016, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

26

Jan



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 40 de 87

La información deberá ser presentada en pesos de colombianos, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

1. Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.

2. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

4.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional se verificara en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio así:

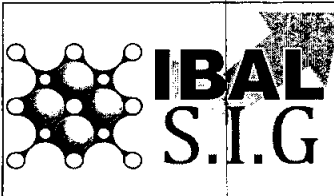
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ 0

RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS: ≥ 0

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con éste indicador.

El Comité Evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

Jan

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 41 de 87

ES CONSIDERADO FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA NO SUBSANABLE EN EL PROCESO.

NOTA: Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, la Entidad, verificará directamente la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, para lo cual el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 7 - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS PROPONENTE EXTRANJERO -, bajo la gravedad de juramento. Para tal evento será necesario que el proponente adjunte además del anexo diligenciado la copia del Contrato que referenció en dicho anexo el cual debe contener la clasificación UNSPSC exigida en el presente pliego de condiciones.

4.4. EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)

4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Se exigirá la acreditación de experiencia general en Contratos relacionados con la ejecución de alguna de las siguientes actividades: Obras de construcción, Reparación y/o Reposición del sistema de alcantarillado, suscritos y ejecutados durante la vida profesional del Ingeniero Civil que actúa como proponente en calidad de persona natural, o si es persona jurídica desde la inscripción en la Cámara de Comercio de la Sociedad. La sumatoria de dichos Contratos deberá ser igual o exceder el 100% del presupuesto oficial del Proyecto respecto del cual presente oferta. El Contrato además de la información ya reseñada, para el caso de Consorcios y Uniones Temporales debe contener exactamente el grado de participación.

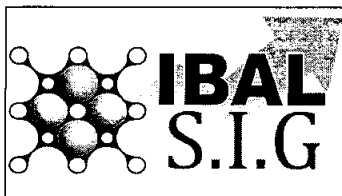
NOTA 1: En caso que la persona jurídica tenga menos de tres años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En todo caso, se verificará la calidad de socio en el certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio aportado, o si los mismos no quedan inscritos en dicho instrumento público por la calidad de la Sociedad, el Representante Legal de la Sociedad deberá certificar junto con el revisor fiscal (si le aplica) que la persona que acredita la experiencia es socio de la persona jurídica. Para el caso de persona jurídica extranjera tal certificación la expedirá el apoderado de rigor.

NOTA 2: Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final de obra y finalmente que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido con una antelación no superior a 15 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del contrato en

26

94



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 42 de 87

el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de obra, copia del certificado de pago de retenciones, copia del pago del IVA que generó el contrato, y finalmente que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido con una antelación no superior a 15 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del Contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del Comité Evaluador

NOTA 3: Los Contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia General, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio en la relación a los bienes, obras y servicios, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, así:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACION
81101500	INGENIERIA CIVIL
83101500	SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72141120	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE LÍNEAS DE ALCANTARILLADO

So pena de ser rechazada e inhabilitada la propuesta, por no ser tenida en cuenta la experiencia relacionada como general.

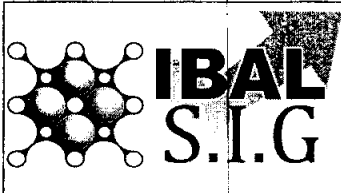
En caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los Contratos que aporte para acreditar la experiencia.

NOTA 4: Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el Consorcio o Unión Temporal

NOTA 5: El oferente debe indicar en su oferta al momento de diligenciar el anexo de experiencia; el numero consecutivo con el cual se identifican en el RUP cada uno de los contratos que pretende acreditar en el proceso; con el fin de facilitar al Comité la verificación de dicha información y poder corroborar su registro.

NOTA 6: Es considerado factor habilitador de la oferta, no subsanable en el proceso; su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será

729



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 43 de 87

causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

NOTA 7: El Contrato que se presente en la experiencia específica puede ser tenido en cuenta y relacionarse por el oferente para acreditar en la experiencia general.

ES CONSIDERADO FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA, NO SUBSANABLE EN EL PROCESO; SU NO APORTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTABLECIDOS O ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, VERIFICACIÓN QUE DEBERÁ HACER EL COMITÉ, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL ACTA.

4.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Haber ejecutado en máximo tres (03) Contratos, obras civiles relacionadas con el suministro e instalación de tuberías para alcantarillado, construcción de colectores y/o interceptores, ejecutados durante la vida profesional del Ingeniero Civil que actúa como proponente en calidad de persona natural, o si es persona jurídica desde la inscripción en la Cámara de Comercio de la Sociedad en donde la sumatoria de sus valores ejecutados sea mayor al 100% del valor del presupuesto oficial del Proyecto para el cual presenta oferta económica. La experiencia específica se deberá acreditar con copia de los siguientes documentos:

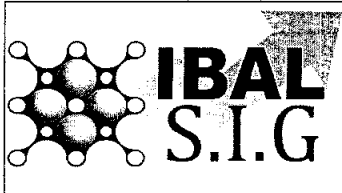
a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final de obra y finalmente que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido con una antelación no superior a 15 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del Contrato de obra, copia del certificado de pago de retenciones, copia del pago del IVA que generó el Contrato, y finalmente que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido con una antelación no superior a 15 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del Contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del Comité Evaluador.

c.- De acuerdo a la totalidad de los ítems del acta del recibo final de obra y/o certificación de obra expedida por la entidad contratante, en la sumatoria de tres contratos

26

951



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 00
Página 44 de 87

relacionados debe acreditar haber ejecutado las siguientes actividades que hacen parte de la presente invitación pública:

❖ Suministro e instalación de mínimo 200 metros lineales (ml) de tubería para alcantarillado con un diámetro igual o mayor a 10".

❖ Para los proyectos No 2, 4, 5, 6 y 7, adicional a lo anterior deben haber ejecutado la construcción, reposición y/o suministro e instalación de mínimo 100 metros lineales (ml) de tubería para alcantarillado con un diámetro igual o mayor a 24".

NOTA 1: En caso que la persona jurídica tenga menos de tres años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En todo caso, se verificará la calidad de socio en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio aportado, o si los mismos no quedan inscritos en dicho instrumento público por la calidad de la sociedad, el representante legal de la sociedad deberá certificar junto con el revisor fiscal (si le aplica) que la persona que acredita la experiencia es socio de la persona jurídica. Para el caso de persona jurídica extranjera tal certificación la expedirá el apoderado de rigor.

NOTA 2: Los Contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia específica, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio en la relación a los bienes, obras y servicios, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, así:

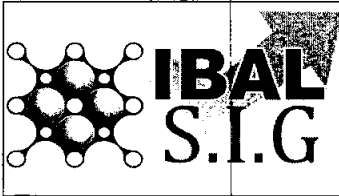
CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
81101500	INGENIERÍA CIVIL
83101500	SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72141120	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE LÍNEAS DE ALCANTARILLADO

So pena de ser rechazada e inhabilitada la propuesta, por no ser tenida en cuenta la experiencia relacionada como específica. En caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los Contratos que aporte para acreditar la experiencia específica.

NOTA 3: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de los integrantes. En todo caso, si la experiencia específica es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el Consorcio o Unión Temporal.

NOTA 4: No serán consideradas la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la ejecución de la obra y no se aceptaran Contratos de Administración Delegada. Igualmente no se admiten auto certificaciones de Contratos ejecutados para terceros.

711



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 45 de 87

NOTA 5: El oferente debe indicar en su oferta al momento de diligenciar el anexo de experiencia; el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP cada uno de los Contratos que pretende acreditar en el proceso; con el fin de facilitar al Comité la verificación de dicha información y poder corroborar su registro.

NOTA 6: Es considerado factor habilitador de la oferta, no subsanable en el proceso; su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

NOTA 7: La experiencia específica o adicional que sea en consorcio o unión temporal, será tomada en cuenta en sus cantidades por el factor de participación de cada uno de los participantes.

PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO 3.

ES CONSIDERADO FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA, NO SUBSANABLE EN EL PROCESO; SU NO APORTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTABLECIDOS O ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, VERIFICACIÓN QUE DEBERÁ HACER EL COMITÉ, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL ACTA.

NOTA 8: Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, la Entidad, verificará directamente la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, para lo cual el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 7 - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS PROPONENTE EXTRANJERO -, bajo la gravedad de juramento. Para tal evento será necesario que el proponente adjunte además del anexo diligenciado la copia del Contrato que referenció en dicho anexo el cual debe contener la clasificación UNSPSC exigida en el presente pliego de condiciones.

Para calcular la experiencia del proponente se actualizara el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

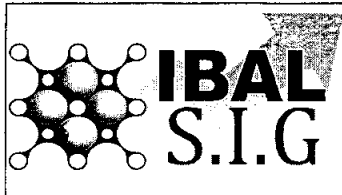
$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

26

941



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 46 de 87

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2017)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00

5. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:

Los requisitos habilitantes (**excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y/o que el pliego expresamente lo prohíba**) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

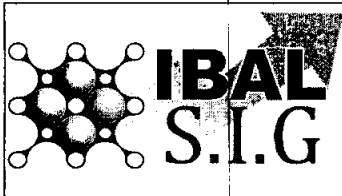
6. CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

Inmediatamente cumplida la fecha y hora señalada en el cronograma se efectuara el cierre de la invitación, entendiéndose como cierre de la invitación la hora límite de recibo de propuestas establecida en el cronograma de la invitación. Las propuestas recibidas después de esta hora se consideraran extemporáneas y serán devueltas al remitente sin abrir y posteriormente dentro de los 10 minutos siguientes al cierre de la invitación se procederá por parte del secretario general o su delegado en presencia de los interesados a realizar la apertura de los sobres, dejando constancia de los siguientes aspectos:

1. Número consecutivo del orden de presentación de la propuesta.
2. Fecha y hora de presentación de la propuesta.
3. Nombre e identificación del oferente.
4. Dirección y teléfono del oferente.
5. Nombre y firma de la persona que radica la propuesta.
6. Número de folios de la propuesta.
7. Número de ofertas económicas (en caso de presentar ofertas económicas para varios Proyectos), valor económico de la (s) oferta (s) económica (s).

NOTA 1: Para determinar la hora de cierre del proceso y presentación de propuestas se tendrá como referencia la hora señalada en el reloj que se encuentra ubicado en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

NOTA 2: El oferente interesado en presentar propuesta debe tener en cuenta que al momento de presentación de la misma, el edificio donde se encuentra ubicada la oficina de la Secretaria General cuenta con controles de ingreso por tanto el mismo no es inmediato, por lo que debe prever el tiempo que dura el procedimiento de registro de ingreso al edificio para acceder a la oficina donde se encuentra ubicada la Secretaria



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 47 de 87

General, y así cumplir con la hora establecida para la entrega de propuestas establecida en el cronograma de la presente invitación.

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

7.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa.

Estudio jurídico y revisión documental

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los pliegos de condiciones y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

Igualmente, el **ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

7.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación:

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN
Experiencia Específica Adicional a la Habilitante	Calificación cuantitativa	400
Propuesta Económica	Calificación cuantitativa	600
	TOTAL	1000

7.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA: 600 PUNTOS.

26

24



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 00
Página 48 de 87

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles después de la evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera, el IBAL S.A E.S.P – verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.

b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P – procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la oferta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

f.- Las ofertas hábiles cuyo valor total corregido estén por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto, oficial serán calificadas con cero (0) puntos y al no cumplir con este aspecto serán rechazadas.

FORMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[n]{X_1 * X_2 * \dots * X_n}$$

Dónde:

X_i = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

Al valor de la media geométrica G se le suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene un promedio Básico (Pd), el Promedio Básico corresponde al promedio definitivo.

$$Pd = (G + Po)/2$$



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 49 de 87

A la propuesta que esté más cerca del Promedio Definitivo, se le asignarán seiscientos puntos (600) puntos. Las demás propuestas recibirán 50 puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje del Promedio Definitivo, en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.

Ninguna propuesta hábil obtendrá un puntaje económico inferior a cincuenta (50) puntos. Esto con excepción de los casos previstos anteriormente, en los cuales se calificará con cero (0) puntos, por el no cumplimiento de los parámetros básicos para calificar la propuesta económica.

NOTA 1: EL PROPONENTE deberá presentar el desglose del A.I.U. considerando los costos de administración, imprevistos y utilidad sin que este desglose exceda del 25%, so pena de rechazo.

Igualmente la (s) oferta (s) económica (s) no podrá (n) superar el 100% del valor total del (os) respectivo (s) Proyecto (s), so pena de rechazo de la oferta y por ende de la propuesta

NOTA 2: En el anexo correspondiente, el proponente deberá diligenciar su oferta económica teniendo en cuenta toda la información que se encuentra incluida en el presupuesto oficial publicado de cada Proyecto, y solo podrá modificar los precios unitarios o valores unitarios y realizar las operaciones aritméticas a que haya lugar, sin que pueda ofertar valores superiores al 100% de los valores establecidos en la Resolución No. 636 del 20 de septiembre de 2016, "Por la cual se adopta el listado de precios para la construcción de obras de acueducto y alcantarillado del IBAL S.A. ESP OFICIAL", que se encuentra publicada en la página web de la empresa en el enlace de Normatividad.

En este sentido el oferente tendrá el deber de verificar que la información que allí incorpore, guarde correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado de cada Proyecto, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

NOTA 3: El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético Disco Compacto (CD), transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO N° 2 del presente Pliego, según corresponda al Presupuesto de Obra Proyecto N° 1, Presupuesto de Obra Proyecto N° 2, Presupuesto de Obra Proyecto N° 3, Presupuesto de Obra Proyecto N° 4, Presupuesto de Obra Proyecto N° 5, Presupuesto de Obra Proyecto N° 6, Presupuesto de Obra Proyecto N° 7, Presupuesto de Obra Proyecto N° 8, Presupuesto de Obra Proyecto N° 9 o Presupuesto de Obra Proyecto N° 10.

36

94



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 50 de 87

Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos.

Es condición del presente pliego que dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al **IBAL** ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al **IBAL** la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. **El IBAL** no conservará la versión magnética presentada. Consecuencialmente, sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

7.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE – 400 PUNTOS

Para obtener la calificación por experiencia específica adicional a la habilitante, los proponentes deben acreditar para los proyectos No 1, 3, 8, 9 y 10 en los contratos relacionados como experiencia habilitante lo siguiente:

Requisito	Longitud ejecutada para experiencia específica adicional (metros lineales)		Puntaje Máximo
	El oferente que demuestre que en la sumatoria de tres contratos exigidos como experiencia específica (aportados en el requisito habilitante de experiencia específica), haber suministrado e instalado como mínimo 200 m en tubería de diámetros iguales o mayores a 10" obtendrá puntaje así	Mayor o igual a 200	
Mayor a 250		Menor o igual a 300	300
Mayor a 300			400

Para las propuestas de los proyectos No 2, 4, 5, 6 y 7 lo siguiente:

Requisito	Longitud ejecutada para experiencia específica adicional (metros lineales)		Puntaje Máximo
	El oferente que demuestre que en la sumatoria de tres contratos exigidos como	Mayor o igual a 100	
Mayor a 200		Menor o igual a 300	300

7/22



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 51 de 87

experiencia específica (aportados en el requisito habilitante de experiencia específica), haber suministrado e instalado como mínimo 100 m en tubería de diámetros iguales o mayores a 24" obtendrá puntaje así	Mayor a 300		400
---	-------------	--	-----

Esta experiencia adicional se verificará en los Contratos y actas finales y/o de liquidación que se aportaron en el ítem habilitante de experiencia específica.

7.3. PUNTAJE TOTAL Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Aplicará el criterio de "Primer orden de elegibilidad" que corresponde a la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto para cada Proyecto de acuerdo con la cantidad de ofertas económicas recibidas para cada Proyecto.

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos en las evaluaciones técnica, y económica, luego de lo cual se ordenarán en orden descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieran el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad. El Comité Evaluador recomendará la adjudicación de quien haya tenido mayor puntaje en los factores de selección.

La evaluación se realizara conforme el cronograma de la invitación, luego de abiertos los sobres por el Comité Evaluador, el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, realizara el análisis de las ofertas para escoger la propuesta o cotización más favorable para la empresa. El Comité Evaluador emitirá un informe de la evaluación jurídica, técnica y económica, el cual pondrá a disposición de los proponentes para las respectivas observaciones, estableciendo un orden de elegibilidad ascendente por proyectos iniciando por el Proyecto No. 1, de forma tal que el adjudicatario de este Proyecto no será tenido en cuenta en la calificación de los siguientes Proyectos.

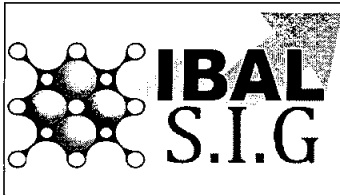
Se repetirá el mismo procedimiento anterior, hasta concluir con la calificación de todos los Proyectos.

El Comité Evaluador en su informe de calificación deberá fijar el orden de calificación y elegibilidad por cada Proyecto.

El Contrato para cada proyecto se adjudicará de acuerdo con el orden de calificación y elegibilidad; en caso de que presenten eventos que impidan que el calificado en el orden inmediatamente anterior no pueda o rehúse a firmar el Contrato.

26

947



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 52 de 87

Por cualquier razón en la cual un mismo oferente por la ocurrencia de los eventos señalados anteriormente o de otros que pudieren presentarse, llegare a figurar en orden de elegibilidad "preferente" para la adjudicación de más de un Contrato -Proyecto-, se hará adjudicatario del Proyecto en el orden numérico del mismo, de tal manera que si a manera de ejemplo, figura en el orden de elegibilidad preferente de los proyectos 3, 9 y 10, será adjudicatario del proyecto 3.

En ningún caso quedara a discreción de los oferentes seleccionar el Proyecto y por ende el Contrato del cual ser adjudicatarios.

8. FACTORES DE DESEMPATE

Los factores de desempate aplicables en este proceso serán los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. La entidad tendrá en consideración los siguientes aspectos, en caso de empate entre una o más ofertas, conforme al siguiente orden:

1.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

2.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

3.- Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.

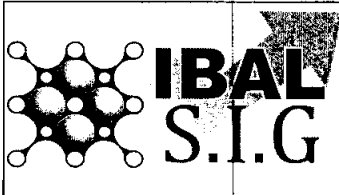
4.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina esta en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

5.- Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

6.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.

9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

957



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 53 de 87

Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes:

- a. Que en la fecha y hora de cierre de invitación y de apertura de las propuestas no se presente ningún participante.
- b. Que el procedimiento se hubiere adelantado, con omisión de alguno de los requisitos.
- c. Cuando se evidencie que alguno de los sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señalados para el cierre.
- d. Que una vez evaluados los proponentes, ninguno cumpla con los requisitos de los pliegos de condiciones.
- e. Igualmente procederá la declaratoria de desierta de la adjudicación de uno y/o varios Proyectos en caso de que no se presenten ofertas económicas para el o (los) Proyecto (s) respectivo (s) y/o que la (s) oferta (s) presentada (s) no satisfaga (n) las condiciones establecidas para su adjudicación.

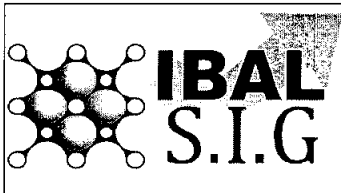
10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, entendiéndose esta como la presentación o inclusión de su nombre y/o participación consorcial y/o como miembro de Unión Temporal, es decir una persona natural o jurídica no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una propuesta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.
- c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- d.- Cuando la (s) oferta (s) económica (s) supere (n) el presupuesto oficial del (os) respectivo (s) Proyecto (s), o no cumpla (n) las exigencias técnicas establecidas del (os) respectivo (s) Proyecto (s) o se compruebe (n) precio (s) artificialmente bajo (s).
- e.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- f.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.

3

94



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 54 de 87

g.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. En caso de Consorcios o Uniones Temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.

h.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.

i.- Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la oferta económica de rigor.

j.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.

k.- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones

l.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos **NO VERACES** y/o **TERGIVERSADOS**, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de **RECHAZAR** las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.

m.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades


n.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones.

11. ADJUDICACIÓN.

Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones si a ello hubiere lugar se procederá a la adjudicación de los Proyectos y por ende de esta invitación y se publicará en la página web el día señalado en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones.

NOTA: De acuerdo con lo anterior en un solo acto se realizara la declaratoria de los Proyectos que pudieren declararse desiertos y la adjudicación de todos y cada uno de los Proyectos para los cuales queden propuestas habilitadas y calificadas, especificando el nombre del respectivo adjudicatario y Proyecto, de forma tal que a partir de dicho acto puedan desarrollarse con independencia los trámites contractuales subsiguientes hasta la liquidación de cada Contrato.

71

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 55 de 87

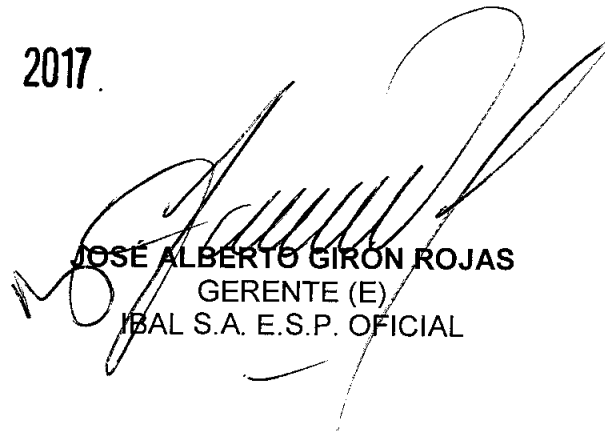
12. COMUNICACIÓN Y CONTRATO.

El **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del respectivo Proyecto para la suscripción del Contrato pertinente y la misma será obligatoria para dicho proponente. El acto administrativo de adjudicación del Contrato se publicara en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co, para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.

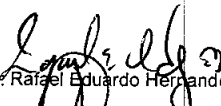
13. FIRMA DEL CONTRATO.

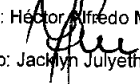
El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo Contrato en el plazo establecido por el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**. Si el Proponente favorecido no firmare el Contrato dentro del término estipulado el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** llamará al ubicado en segundo lugar, en la calificación del Proyecto pertinente; si este tampoco firmare el Contrato podrá adjudicarse a quien ocupe tercer lugar, y así sucesivamente, siempre y cuando el potencial adjudicatario no haya quedado incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

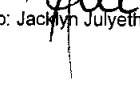
Ibagué, **10 JUL 2017**.

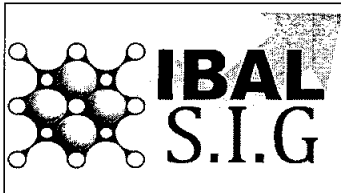


JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
GERENTE (E)
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Reviso:  Rafael Eduardo Hernández Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Reviso:  Héctor Alfredo Moreno Ladino – Profesional Especializado II

Elaboro:  Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 56 de 87

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN N° 109 DE 2017. MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ REALIZANDO LA REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Respetados señores:

Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los pliegos de condiciones, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me entiendo prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 00
Página 57 de 87

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente _____

(En caso de presentarse la propuesta en Consorcio o Unión Temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

GARANTÍA DE SERIEDAD: _____
COMPAÑÍA DE SEGUROS: _____
VALOR ASEGURADO: _____
VIGENCIA: Desde (____) Hasta (____)
(día, mes ,año) (día, mes, año)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

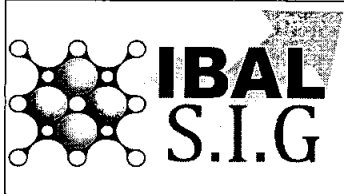
VALOR DE LA PROPUESTA: _____
(Debe registrar de forma individual el valor de cada oferta economía en caso de que presente ofertas para varios Proyectos)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Firma: _____

941



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 00
Página 58 de 87

Nombre: _____
Cédula de Ciudadanía: _____
Profesión: _____
Matricula Profesional: _____



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 59 de 87

ANEXO 2
PRESUPUESTO OFICIAL

Presupuesto de Obra Proyecto N° 1

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDA D	CANTID AD	VR.UNITARIO	VR./PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	ML	1222,42		
1,2	Cargue y Retiro de Sobrantes hasta 8 Kms a Maquina	M ³ /comp	1915,37		
1,3	Cargue y Retiro de Sobrantes hasta 16 Kms a Maquina	M ³ /comp	0,00		
1,3	Cargue y Retiro de Sobrantes hasta 24 Kms a Maquina	M ³ /comp	1313,28		
1,4	Suministro de Recebo en zanja compactado c/ 15 Cms. Medio mecánico	M ³ /comp	1512,86		
1,5	Rellenos de excavación con material proveniente de la excavación compactado C/15 cms	M ³ /comp	947,64		
1,6	Acarreo interno en obra 50 mts	M ³	199,57		
4	EXCAVACIONES				
4,1	EXCAVACIONES A MANO				
4,1,1	De 0 a 2 mts en Seco				
4,1,2	Excavaciones en material común	M3	216,65		
4,1,3	Excavaciones en conglomerado	M3	504,37		
4,1,2	De 2 a 4 mts en Seco				
4,2,1	Excavaciones en material común	M3	66,47		
	Excavaciones en conglomerado	M3	469,18		
4,3	EXCAVACIONES A MAQUINA				
4,3,1	De 0 a 2 mts en Seco				
4,3,2	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	726,97		
4,3,3	De 2 a 4 mts en Seco				
4,2,4	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	640,98		
5	ALCANTARILLADO				
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLÁSTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1				
5,1,1	De 0 a 2,00 Mts				
	De Diámetro 6"	ML	580,66		
5,1,3	De Diámetro 8"	ML	380,48		
5,1,5	De Diámetro 12"	ML	294,82		
5,1,6	De Diámetro 16"	ML	155,45		
	ALCANTARILLADO				
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLÁSTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1				
5,2,1	De 2,00 a 4,00 Mts				
5,2,4	De Diámetro 16"	ML	0,00		
	De Diámetro 12"	ML	50,00		
5,2,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 8X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDA D	61,00		
5,2,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 10X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDA D	2,00		
5,2,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 12X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDA D	45,00		
5,2,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 16X 6"	UNIDA	21,00		

741



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 60 de 87

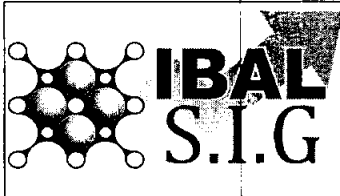
	PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y D			
6	CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCIÓN			
	DIÁMETRO 1.20 Mts			
6,1	Base y cañuela en concreto de 3.000 PSI e = 0,30 Mts	UNIDA D	18,00	
6,2	Pañete interior	ML	45,84	
6,3	Cilindro en Ladrillo	ML	45,84	
6,4	Cono de reducción H = 0,65 Mts	UNIDA D	18,00	
6,5	Pasos en hierro de 3/4" con anticorrosivo C/40 cm	UNIDA D	147,00	
6,6	Suministro e instalación Tapas en Fibroconcreto	UNIDA D	18,00	
	Cajas de Inspección 60*60*100	UNIDA D	100,00	
	Caja de Inspección 80*60*100	UNIDA D	39,00	
7	OTROS			
7,3	Sumidero en fibroconcreto	UNIDA D	10,00	
7,4	Señalización en Guadua c/3 mts y Polisombra de h=2mts	ML	1603,50	
7,5	Suministro e instalación de Lecho en Gravilla para cama Tubería D= 1/2 a 3/4	M ³	72,97	
7,6	Manejo de Aguas Con Diámetros de 8" a 12"	GLB	7,00	
7,7	Manejo de Aguas Con Diámetros de 12" a 24"	GLB	3,00	
7,8	instalación y suministro de Concreto de 3000 PSI Impermeabilizado	M3	2,10	
7,9	Concreto de 3000 PSI Elevación (Recubrimiento Tubería)	M3	0,00	
			VALOR TOTAL	

DISTRIBUCIÓN DEL A.I.U	
ADMINISTRACIÓN (%)	
UTILIDAD (%)	
IMPREVISTOS (%)	
TOTAL A.I.U. (25%)	

VALOR PROPUESTA:

FIRMA PROPONENTE

Jsn



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

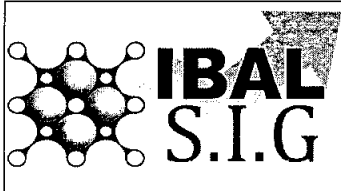
VERSIÓN: 00

Página 61 de 87

Presupuesto de Obra Proyecto N° 2.

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR./PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	ML	1585,53		
	Cargue de sobrantes a mano	M3	750,05		
1,2	Retiro de Sobrantes hasta 8 Kms a Maquina	M ³ /comp	4419,56		
1,4	Suministro de Recebo en zanja compactado c/ 15 Cms. Medio mecánico	M ³ /comp	3730,39		
1,6	Acarreo interno en obra 50 mts	M ³	2895,79		
1,7	Transporte de sobrantes	M3/Km	3727,43		
4	EXCAVACIONES				
4,1	EXCAVACIONES A MANO				
4,1,1	De 0 a 2 mts en Seco				
4,1,2	Excavaciones en material común	M3	596,25		
4,1,3	Excavaciones en conglomerado	M3	1177,26		
4,2	EXCAVACIONES A MAQUINA				
4,2,1	De 0 a 2 mts en Seco				
4,2,2	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	2132,12		
4,2,3	De 2 a 4 mts en Seco				
4,2,4	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	20,11		
5	ALCANTARILLADO				
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLÁSTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1				
5,1,1	De 0 a 2,00 Mts				
	De Diámetro 6"	ML	1518,20		
5,1,3	De Diámetro 8"	ML	319,00		
5,1,4	De Diámetro 10"	ML	1004,79		
5,1,5	De Diámetro 12"	ML	247,32		
5,1,6	De Diámetro 16"	ML	78,00		
5,1,7	De Diámetro 24"	ML	32,42		
	ALCANTARILLADO				
5,2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 8X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	62,00		
5,2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 10X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	137,00		
5,2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 12X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	59,00		
5,2,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 16X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	19,00		
5,2,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 24X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	4,00		
6	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN				

942



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 62 de 87

DIAMETRO 1.20 Mts					
6,1	Base y cañuela en concreto de 3.000 PSI e = 0,30 Mts	UNIDAD	34,00		
6,2	Pañete interior	ML	66,32		
6,3	Cilindro en Ladrillo	ML	66,32		
6,4	Cono de reducción H = 0,65 Mts	UNIDAD	34,00		
6,5	Pasos en hierro de 3/4" con anticorrosivo C/40 cm	UNIDAD	190,00		
6,6	Suministro e instalación Tapas en Fibroconcreto	UNIDAD	34,00		
	Cajas de Inspección 60*60*100	UNIDAD	228,00		
	Caja de Inspección 80*60*100	UNIDAD	53,00		
7	OTROS				
7,2	Señalización en Guadua c/3 mts y Polisombra de h=2mts	ML	3171,06		
7,3	Suministro e instalación de Lecho en Gravilla para cama Tubería D= 1/2 a 3/4	M³	129,66		
7,4	Manejo de Aguas Con Diámetros de 8" a 12"	GLB	10,00		
7,5	Manejo de Aguas Con Diámetros de 12" a 24"	GLB	2,00		
7,6	instalación y suministro de Concreto de 3000 PSI Impermeabilizado	M3	0,00		
7,8	Concreto de 3000 PSI Elevación (Recubrimiento Tubería)	M3	5,25		
7,9	Sumidero en Concreto 3000 PSI Tipo SL 100	UNIDAD	6,00		
	Sumidero en fibroconcreto	UNIDAD	6,00		
			VALOR TOTAL		

DISTRIBUCIÓN DEL A.I.U	
ADMINISTRACIÓN (%)	
UTILIDAD (%)	
IMPREVISTOS (%)	
TOTAL A.I.U. (25%)	

VALOR PROPUESTA:

FIRMA PROPONENTE

94



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 63 de 87

Presupuesto de Obra Proyecto N° 3.

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR./PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	ML	1371,21		
1,2	Cargue y Retiro de Sobrantes hasta 8 Kms a Maquina	M ³ /comp	1720,87		
1,2	Cargue y Retiro de Sobrantes hasta 24 Kms a Maquina	M ³ /comp	1508,37		
1,4	Suministro de Recebo en zanja compactado c/ 15 Cms. Medio mecánico	M ³ /comp	2233,64		
1,6	Acarreo interno en obra 50 mts	M ³	1124,08		
4	EXCAVACIONES				
4,1	EXCAVACIONES A MANO				
4,1,1	De 0 a 2 mts en Seco				
4,1,2	Excavaciones en material común	M3	137,28		
4,1,3	Excavaciones en conglomerado	M3	1087,67		
4,2	EXCAVACIONES A MAQUINA				
4,2,1	De 0 a 2 mts en Seco				
4,2,2	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	1292,41		
4,2,3	De 2 a 4 mts en Seco				
4,2,4	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	54,30		
5	ALCANTARILLADO				
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLÁSTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1				
5,1,1	De 0 a 2,00 Mts				
	De Diámetro 6"	ML	980,45		
5,1,3	De Diámetro 8"	ML	777,76		
5,1,4	De Diámetro 10"	ML	244,15		
	ALCANTARILLADO				
5,2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 8X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	153,00		
5,2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 10X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	55,00		
6	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN				
	DIÁMETRO 1.20 Mts				
6,1	Base y cañuela en concreto de 3.000 PSI e = 0,30 Mts	UNIDAD	24,00		
6,2	Pañete interior	ML	56,38		
6,3	Cilindro en Ladrillo	ML	56,38		
6,4	Cono de reducción H = 0,65 Mts	UNIDAD	24,00		
6,5	Pasos en hierro de 3/4" con anticorrosivo C/40 cm	UNIDAD	163,00		
6,6	Suministro e instalación Tapas en Fibroconcreto	UNIDAD	29,00		
	Cajas de Inspección 60*60*100	UNIDAD	91,00		

94



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 64 de 87

	Caja de Inspección 80*60*100	UNIDAD	88,00		
7	OTROS				
7,2	Señalización en Guadua c/3 mts y Polisombra de h=2mts	ML	1949,52		
7,3	Suministro e instalación de Lecho en Gravilla para cama Tubería D= 1/2 a 3/4	M ³	80,77		
7,4	Manejo de Aguas Con Diámetros de 8" a 12"	GLB	11,00		
	Sumidero en fibro concreto	UNIDAD	10,00		
				VALOR TOTAL	

DISTRIBUCIÓN DEL A.I.U

ADMINISTRACIÓN (%)

UTILIDAD (%)

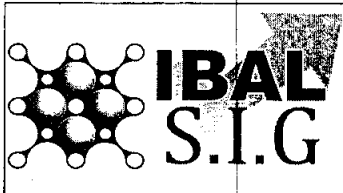
IMPREVISTOS (%)

TOTAL A.I.U. (25%)

VALOR PROPUESTA:

FIRMA PROPONENTE

Jan



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

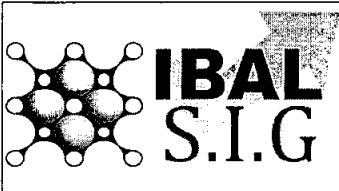
VERSIÓN: 00

Página 65 de 87

Presupuesto de Obra Proyecto N° 4.

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR./PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	ML	1435,75		
1,2	Cargue y Retiro de Sobrantes hasta 8 Kms a Maquina	M ^{3/comp}	2552,55		
1,2	Cargue y Disposición final de sobrantes a mano	M ^{3/comp}	586,51		
1,4	transporte de sobrantes 8 Km a mano	M ^{3/comp}	4692,05		
1,5	Suministro de Recebo en zanja compactado c/ 15 Cms. Medio mecánico	M ^{3/comp}	1778,66		
1,6	Rellenos de excavación con material proveniente de la excavación compactado C/15 cms	M ^{3/comp}	279,41		
1,7	Acarreo interno en obra 50 mts	M ³	980,47		
4	EXCAVACIONES				
4,1	EXCAVACIONES A MANO				
4,1,1	De 0 a 2 mts en Seco				
4,1,2	Excavaciones en material común	M3	297,26		
4,1,3	Excavaciones en conglomerado	M3	766,71		
4,2	EXCAVACIONES A MAQUINA				
4,2,1	De 0 a 2 mts en Seco				
4,2,2	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	1442,65		
4,2,3	De 2 a 4 mts en Seco				
4,2,4	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	77,57		
5	ALCANTARILLADO				
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLÁSTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1				
5,1,1	De 0 a 2,00 Mts				
	De Diámetro 6"	ML	1145,19		
5,1,3	De Diámetro 8"	ML	468,06		
5,1,4	De Diámetro 10"	ML	443,08		
5,1,5	De Diámetro 12"	ML	246,46		
5,1,7	De Diámetro 30"	ML	33,24		
	ALCANTARILLADO				
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLÁSTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1				
5,2,1	De 2,00 a 4,00 Mts				
5,2,3	De Diámetro 30"	ML	89,72		
5,2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 8X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	93,00		
5,2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 10X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	UNIDAD	62,00		
5,2,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA YEE 12X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	UNIDAD	19,00		

721



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 66 de 87

6	CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION				
	DIAMETRO 1.20 Mts				
6,1	Base y cañuela en concreto de 3.000 PSI e = 0,30 Mts	UNIDAD	25,00		
6,2	Pañete interior	ML	32,46		
6,3	Cilindro en Ladrillo	ML	18,38		
6,4	Cono de reducción H = 0,65 Mts	UNIDAD	19,00		
6,5	Pasos en hierro de 3/4" con anticorrosivo C/40 cm	UNIDAD	77,00		
6,6	Suministro e instalación Tapas en Fibroconcreto	UNIDAD	26,00		
	Cajas de Inspección 60*60*100	UNIDAD	54,00		
	Caja de Inspección 80*60*100	UNIDAD	168,00		
7	OTROS				
7,2	Señalización en Guadua c/3 mts y Polisombra de h=2mts	ML	2485,60		
7,3	Suministro e instalación de Lecho en Gravilla para cama Tubería D= 1/2 a 3/4	M ³	121,23		
7,4	Manejo de Aguas Con Diámetros de 8" a 12"	GLB	7,00		
7,5	Manejo de Aguas Con Diámetros de 24" a 30"	GLB	2,00		
7,9	Sumidero en fibro Concreto 3000 PSI Tipo SL 100	UNIDAD	9,00		
	Sumidero en Concreto 3000 PSI Tipo SL 100	UNIDAD	7,00		
VALOR TOTAL					

DISTRIBUCIÓN DEL A.I.U	
ADMINISTRACIÓN (%)	
UTILIDAD (%)	
IMPREVISTOS (%)	
TOTAL A.I.U. (25%)	

VALOR PROPUESTA:

FIRMA PROPONENTE

947



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 67 de 87

Presupuesto de Obra Proyecto N° 5.

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT	VR.UNIT.	VR./PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	ML	1548,97		
1,2	Cargue y Retiro de Sobrantes hasta 8 Kms a Maquina	M ³ /comp	3754,77		
1,2	Cargue y Retiro de Sobrantes hasta 24 Kms a Maquina	M ³ /comp	636,72		
1,4	Suministro de Recebo en zanja compactado c/ 15 Cms. Medio mecánico	M ³ /comp	3342,97		
1,6	Acarreo interno en obra 50 mts	M ³	7341,14		
4	EXCAVACIONES				
4,1	EXCAVACIONES A MANO				
4,1,1	De 0 a 2 mts en Seco				
4,1,2	Excavaciones en material común	M3	108,19		
4,1,3	Excavaciones en conglomerado	M3	595,13		
	De 2 a 4 mts en Seco				
	Excavaciones en conglomerado	M3	3,75		
4,2	EXCAVACIONES A MAQUINA				
4,2,1	De 0 a 2 mts en Seco				
4,2,2	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	2129,05		
4,2,3	De 2 a 4 mts en Seco				
4,2,4	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	851,91		
4,2,5	Mayores a 4 m en Seco				
4,2,6	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	310,03		
5	ALCANTARILLADO				
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLASTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1				
5,1,1	De 0 a 2,00 Mts				
	De Diámetro 6"	ML	456,85		
5,1,3	De Diámetro 8"	ML	618,24		
5,1,5	De Diámetro 12"	ML	55,00		
5,1,6	De Diámetro 16"	ML	337,24		
5,1,7	De Diámetro 24"	ML	96,54		
	ALCANTARILLADO				
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLASTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1				
5,2,1	De 2,00 a 4,00 Mts				
5,2,2	De Diámetro 24"	ML	166,16		
5,2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 8X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	97,00		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 12X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	8,00		
6	CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCIÓN				
	DIÁMETRO 1.20 Mts				
6,1	Base y cañuela en concreto de 3.000 PSI e = 0,30 Mts	UNIDAD	22,00		

94



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 68 de 87

6,2	Pañete interior	ML	49,13		
6,3	Cilindro en Ladrillo	ML	49,13		
6,4	Cono de reducción H = 0,65 Mts	UNIDAD	21,00		
6,5	Pasos en hierro de 3/4" con anticorrosivo C/40 cm	UNIDAD	153,00		
6,6	Suministro e instalación Tapas en Fibroconcreto	UNIDAD	22,00		
	Cajas de Inspección 60*60*100	UNIDAD	37,00		
	Caja de Inspección 80*60*100	UNIDAD	71,00		
7	OTROS				
7,2	Señalización en Guadua c/3 mts y Polisombra de h=2mts	ML	2564,36		
7,3	Suministro e instalación de Lecho en Gravilla para cama Tubería D= 1/2 a 3/4	M ³	120,56		
7,4	Manejo de Aguas Con Diámetros de 8" a 12"	GLB	7,00		
7,5	Manejo de Aguas Con Diámetros de 12" a 24"	GLB	5,00		
	Sumidero en fibro concreto	UNIDAD	6,00		
	Cuneta sección L en concreto simple 3000 psi Incluye base en recebo compactado e= 0,10 m	ML	33,00		
	Anden en concreto e= 0,10m (incluye alistado y nivelación)	M2	42,40		
	EXCAVACIONES A MAQUINA				
	Instalación y suministro de Concreto de 3000 PSI elevación	M3	9,75		
			VALOR TOTAL		

DISTRIBUCIÓN DEL A.I.U	
ADMINISTRACIÓN (%)	
UTILIDAD (%)	
IMPREVISTOS (%)	
TOTAL A.I.U. (25%)	

VALOR PROPUESTA:

FIRMA PROPONENTE



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 69 de 87

Presupuesto de Obra Proyecto N° 6.

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR./PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	ML	1678,60		
1,2	Cargue y Retiro de Sobrantes hasta 8 Kms a Maquina	M ³ /comp	3268,99		
1,2	Cargue y Retiro de Sobrantes hasta 16 Kms a Maquina	M ³ /comp	416,06		
1,4	Suministro de Recebo en zanja compactado c/ 15 Cms. Medio mecánico	M ³ /comp	2588,08		
1,6	Acarreo interno en obra 50 mts	M ³	2522,42		
1,7	Transporte de sobrantes	M ³ /Km	2439,19		
4	EXCAVACIONES				
4,1	EXCAVACIONES A MANO				
4,1,1	De 0 a 2 mts en Seco				
4,1,2	Excavaciones en material común	M3	366,02		
4,1,3	Excavaciones en conglomerado	M3	653,50		
	De 2 a 4 mts en Seco				
	Excavaciones en material común	M3	57,76		
	Excavaciones en conglomerado	M3	231,00		
4,2	EXCAVACIONES A MAQUINA				
4,2,1	De 0 a 2 mts en Seco				
4,2,2	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	1685,77		
4,2,3	De 2 a 4 mts en Seco				
4,2,4	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	262,16		
5	ALCANTARILLADO				
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLÁSTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1				
5,1,1	De 0 a 2,00 Mts				
	De Diámetro 6"	ML	1252,41		
5,1,3	De Diámetro 8"	ML	375,68		
5,1,4	De Diámetro 10"	ML	158,52		
5,1,5	De Diámetro 12"	ML	391,99		
	De Diámetro 14"	ML	133,00		
5,1,6	De Diámetro 16"	ML	112,00		
5,1,7	De Diámetro 24"	ML	22,00		
	ALCANTARILLADO				
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLÁSTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1				
5,2,1	De 2,00 a 4,00 Mts				
	De Diámetro 14"	ML	95,00		
5,2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 8X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	83,00		
5,2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 10X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS	UNIDAD	48,00		

941



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 70 de 87

	CAUCHO Y ADHERENCIA				
5,2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 12X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	33,00		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 14X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	20,00		
6	CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCIÓN				
	DIÁMETRO 1.20 Mts				
6,1	Base y cañuela en concreto de 3.000 PSI e = 0,30 Mts	UNIDAD	14,00		
6,2	Pañete interior	ML	12,69		
6,3	Cilindro en Ladrillo	ML	12,69		
6,4	Cono de reducción H = 0,65 Mts	UNIDAD	14,00		
6,5	Pasos en hierro de 3/4" con anticorrosivo C/40 cm	UNIDAD	84,00		
6,6	Suministro e instalación Tapas en Fibroconcreto	UNIDAD	14,00		
	Cajas de Inspección 60*60*100	UNIDAD	145,00		
	Caja de Inspección 80*60*100	UNIDAD	91,00		
7	OTROS				
7,2	Señalización en Guadua c/3 mts y Polisombra de h=2mts	ML	2576,38		
7,3	Suministro e instalación de Lecho en Gravilla para cama Tubería D= 1/2 a 3/4	M ³	106,83		
7,4	Manejo de Aguas Con Diámetros de 8" a 12"	GLB	10,00		
7,5	Manejo de Aguas Con Diámetros de 12" a 24"	GLB	2,00		
7,8	Concreto de 3000 PSI Elevación (Recubrimiento Tubería)	M3	6,73		
7,9	Sumidero en Concreto 3000 PSI Tipo SL 100	UNIDAD	2,00		
	Sumidero en fibroconcreto	UNIDAD	4,00		
			VALOR TOTAL		

DISTRIBUCIÓN DEL A.I.U

ADMINISTRACIÓN (%)

UTILIDAD (%)

IMPREVISTOS (%)

TOTAL A.I.U. (25%)

VALOR PROPUESTA:

FIRMA PROPONENTE



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 71 de 87

Presupuesto de Obra Proyecto N° 7.

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR./PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	ML	801,35		
1,2	Retiro de Sobrantes hasta 8 Kms a Maquina	M ³ /comp	1505,99		
1,3	Retiro de Sobrantes hasta 16 Kms a Maquina	M ³ /comp	1346,54		
1,5	Suministro de Recebo en zanja compactado c/ 15 Cms. Medio mecánico	M ³ /comp	1965,63		
1,7	Acarreo interno en obra 50 mts	M ³	4199,26		
1,8	Cargue y disposición final de sobrantes a mano	M3	0,00		
1,9	Transporte de sobrantes	M3/Km	4947,17		
4	EXCAVACIONES				
4,1	EXCAVACIONES A MANO				
4,1,1	De 0 a 2 mts en Seco				
4,1,2	Excavaciones en material común	M3	89,38		
4,1,3	Excavaciones en conglomerado	M3	141,80		
	De 2 a 4 mts en Seco				
	Excavaciones en material común	M3	41,50		
	Excavaciones en conglomerado	M3	166,00		
4,2	EXCAVACIONES A MAQUINA				
4,2,1	De 0 a 2 mts en Seco				
4,2,2	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	1577,14		
	Excavaciones en Roca	M3	142,04		
4,2,3	De 2 a 4 mts en Seco				
4,2,4	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	117,21		
	Excavaciones en Roca	M3	26,83		
5	ALCANTARILLADO				
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLÁSTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1				
5,1,1	De 0 a 2,00 Mts				
	De Diámetro 6"	ML	270,13		
5,1,3	De Diámetro 8"	ML	174,97		
5,1,4	De Diámetro 10"	ML	28,00		
5,1,5	De Diámetro 12"	ML	19,06		
5,1,6	De Diámetro 16"	ML	34,54		
	ALCANTARILLADO				
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLÁSTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1				
5,2,1	De 2,00 a 4,00 Mts				
5,2,2	De Diámetro 6"	ML	98,13		
	De Diámetro 16"	ML	191,15		
5,2,3	De Diámetro 24"	ML	145,00		
5,2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 8X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	11,00		
5,2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	UNIDAD	26,00		

971



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 72 de 87

	SILLA YEE 10X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA			
5,2,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 24X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	21,00	
6	CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCIÓN			
	DIÁMETRO 1.20 Mts			
6,1	Base y cañuela en concreto de 3.000 PSI e = 0,30 Mts	UNIDAD	17,00	
6,2	Pañete interior	ML	38,13	
6,3	Cilindro en Ladrillo	ML	38,13	
6,4	Cono de reducción H = 0,65 Mts	UNIDAD	17,00	
6,5	Pasos en hierro de 3/4" con anticorrosivo C/40 cm	UNIDAD	122,00	
6,6	Suministro e instalación Tapas en Fibroconcreto	UNIDAD	18,00	
	Cajas de Inspección 60*60*100	UNIDAD	43,00	
	OTROS			
6,7	Entibado Tipo 2 Continuo en madera	M2	725,00	
7,3	Señalización en Guadua c/3 mts y Polisombra de h=2mts	ML	1305,16	
7,4	Suministro e instalación de Lecho en Gravel para cama Tubería D= 1/2 a 3/4	M ³	65,37	
7,5	Manejo de Aguas Con Diámetros de 8" a 12"	GLB	3,00	
7,6	Manejo de Aguas Con Diámetros de 12" a 24"	GLB	5,00	
	Manejo de Aguas Con Diámetros de 24" a 30"	GLB	1,00	
7,8	Concreto de 20,7 Mpa (3000 PSI)	M3	3,00	
	Concreto de 13,8 Mpa (2000 PSI) Para Solado	M3	1,00	
	Sumidero en fibro concreto	UNIDAD	2,00	
	Cuneta sección L en concreto simple 3000 psi (incluye base en recebo compactado e= 0,10 m)	ML	24,91	
			VALOR TOTAL	

DISTRIBUCIÓN DEL A.I.U

ADMINISTRACIÓN (%)

UTILIDAD (%)

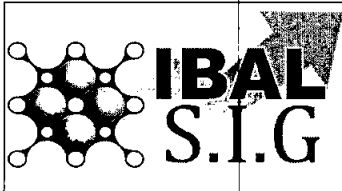
IMPREVISTOS (%)

TOTAL A.I.U. (25%)

VALOR PROPUESTA:

FIRMA PROPONENTE

Jan



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 73 de 87

Presupuesto de Obra Proyecto N° 8.

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR./PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	ML	1326,69		
	Cargue de sobrantes a mano	M3	230,29		
1,2	Retiro de Sobrantes hasta 8 Kms a Maquina	M ³ /comp	2127,92		
	Retiro de Sobrantes hasta 24 Kms a Maquina	M ³ /comp	410,10		
	Cargue y retiro de sobrantes hasta 8 Km a mano	M ³ /comp	556,69		
1,4	Suministro de Recebo en zanja compactado c/ 15 Cms. Medio mecánico	M ³ /comp	2356,70		
1,6	Acarreo interno en obra 50 mts	M ³	3244,92		
1,7	Transporte de sobrantes	M3/Km	8518,61		
4	EXCAVACIONES				
4,1	EXCAVACIONES A MANO				
4,1,1	De 0 a 2 mts en Seco				
4,1,2	Excavaciones en material común	M3	221,10		
4,1,3	Excavaciones en conglomerado	M3	1018,03		
	De 2 a 4 mts en Seco				
	Excavaciones en material común	M3	35,36		
	Excavaciones en conglomerado	M3	51,44		
4,2	EXCAVACIONES A MAQUINA				
4,2,1	De 0 a 2 mts en Seco				
4,2,2	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	1641,69		
4,2,3	De 2 a 4 mts en Seco				
4,2,4	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	98,66		
5	ALCANTARILLADO				
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLÁSTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1				
5,1,1	De 0 a 2,00 Mts				
	De Diámetro 6"	ML	989,69		
5,1,3	De Diámetro 8"	ML	286,17		
5,1,4	De Diámetro 10"	ML	192,00		
5,1,5	De Diámetro 12"	ML	348,34		
	De Diámetro 14"	ML	86,00		
	ALCANTARILLADO				
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLÁSTICA O LISA Norma Técnica Colombiana				

951



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043


FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 74 de 87

	3722-1				
5,2,1	De 2,00 a 4,00 Mts				
	De Diámetro 24"	ML	93,90		
5,2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 8X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	68,00		
5,2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 10X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	13,00		
5,2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 12X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	67,00		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 14X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	13,00		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 24 X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	11,00		
6	CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCIÓN				
	DIÁMETRO 1.20 Mts				
6,1	Base y cañuela en concreto de 3.000 PSI e = 0,30 Mts	UNIDAD	12,00		
6,2	Pañete interior	ML	15,27		
6,3	Cilindro en Ladrillo	ML	15,27		
6,4	Cono de reducción H = 0,65 Mts	UNIDAD	20,00		
6,5	Pasos en hierro de 3/4" con anticorrosivo C/40 cm	UNIDAD	104,00		
6,6	Suministro e instalación Tapas en Fibroconcreto	UNIDAD	12,00		
	Cajas de Inspección 60*60*100	UNIDAD	170,00		
	Caja de Inspección 80*60*100	UNIDAD	25,00		
7	OTROS				
7,2	Señalización en Guadua c/3 mts y Polisombra de h=2mts	ML	2038,56		
7,3	Suministro e instalación de Lecho en Gravilla para cama Tubería D= 1/2 a 3/4	M ³	81,18		
7,4	Manejo de Aguas Con Diámetros de 8" a 12"	GLB	9,00		
7,5	Manejo de Aguas Con Diámetros de 12" a 24"	GLB	4,00		
	Concreto de 20,7 Mpa (3000 PSI)	M3	6,73		
	Concreto de 20,7 Mpa (3000 PSI) elevación	M3	6,50		
	Cuneta sección L en concreto simple 3000 psi (incluye base en recebo	ML	6,68		

741

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 75 de 87

	compactado e= 0,10 m)				
	Sumidero en fibro concreto	UNIDAD	2,00		
VALOR TOTAL					

DISTRIBUCIÓN DEL A.I.U	
ADMINISTRACIÓN (%)	
UTILIDAD (%)	
IMPREVISTOS (%)	
TOTAL A.I.U. (25%)	

VALOR PROPUESTA:

FIRMA PROPONENTE

951



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 76 de 87

Presupuesto de Obra Proyecto N° 9.

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR./PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	ML	1379,61		
1,2	Cargue y Retiro de Sobrantes hasta 8 Kms a Maquina	M ³ /comp	2413,96		
1,3	Cargue y Retiro de Sobrantes hasta 24 Kms a Maquina	M ³ /comp	829,56		
1,4	Suministro de Recebo en zanja compactado c/ 15 Cms. Medio mecánico	M ³ /comp	2782,48		
1,6	Acarreo interno en obra 50 mts	M ³	1475,51		
4	EXCAVACIONES				
4,1	EXCAVACIONES A MANO				
4,1,1	De 0 a 2 mts en Seco				
4,1,2	Excavaciones en material común	M3	91,99		
4,1,3	Excavaciones en conglomerado	M3	897,53		
	De 2 a 4 mts en Seco				
	Excavaciones en material común	M3	15,58		
	Excavaciones en conglomerado	M3	62,33		
4,2	EXCAVACIONES A MAQUINA				
4,2,1	De 0 a 2 mts en Seco				
4,2,2	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	1335,86		
4,2,3	De 2 a 4 mts en Seco				
4,2,4	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	475,04		
5	ALCANTARILLADO				
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLÁSTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1				
5,1,1	De 0 a 2,00 Mts				
	De Diámetro 6"	ML	1121,17		
5,1,3	De Diámetro 8"	ML	409,11		
5,1,4	De Diámetro 10"	ML	106,28		
5,1,5	De Diámetro 12"	ML	614,55		
5,1,6	De Diámetro 16"	ML	0,00		
	De Diámetro 20"	ML	123,00		
5,2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 8X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	35,00		
5,2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 10X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	10,00		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 12X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	107,00		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 20X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	11,00		
6	CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCIÓN				

941



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 77 de 87

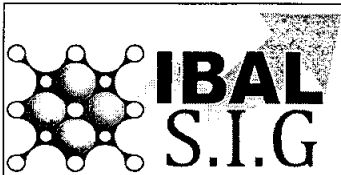
DIÁMETRO 1.20 Mts					
6,1	Base y cañuela en concreto de 3.000 PSI e = 0,30 Mts	UNIDAD	5,00		
6,2	Pañete interior	ML	7,92		
6,3	Cilindro en Ladrillo	ML	7,92		
6,4	Cono de reducción H = 0,65 Mts	UNIDAD	5,00		
6,5	Pasos en hierro de 3/4" con anticorrosivo C/40 cm	UNIDAD	28,00		
6,6	Suministro e instalación Tapas en Fibroconcreto	UNIDAD	5,00		
	Cajas de Inspección 60*60*100	UNIDAD	133,00		
	Caja de Inspección 80*60*100	UNIDAD	39,00		
7	OTROS				
7,2	Señalización en Guadua c/3 mts y Polisombra de h=2mts	ML	2354,88		
7,3	Suministro e instalación de Lecho en Gravilla para cama Tubería D= 1/2 a 3/4	M ³	105,43		
7,4	Manejo de Aguas Con Diámetros de 8" a 12"	GLB	8,00		
7,5	Manejo de Aguas Con Diámetros de 12" a 24"	GLB	1,00		
7,8	Concreto de 3000 PSI Elevación (Recubrimiento Tubería)	M3	56,82		
7,9	Sumidero en Concreto 3000 PSI Tipo SL 100	UNIDAD	0,00		
	Sumidero en fibroconcreto	UNIDAD	4,00		
	Cuneta sección L en concreto simple 3000 psi (incluye base en recebo compactado e= 0,10 m)	ML	3,10		
			VALOR TOTAL		

DISTRIBUCIÓN DEL A.I.U	
ADMINISTRACIÓN (%)	
UTILIDAD (%)	
IMPREVISTOS (%)	
TOTAL A.I.U. (25%)	

VALOR PROPUESTA:

FIRMA PROPONENTE

947



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 78 de 87

Presupuesto de Obra Proyecto N° 10.

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT	VR.UNIT.	VR./PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	ML	1666,76		
1,2	Cargue y Retiro de Sobrantes hasta 8 Kms a Maquina	M ³ /comp	886,82		
1,2	Cargue y Retiro de Sobrantes hasta 24 Kms a Maquina	M ³ /comp	1730,95		
	Cargue y disposición final de Sobrantes a Mano	M ³ /comp	433,87		
1,4	Suministro de Recebo en zanja compactado c/ 15 Cms. Medio mecánico	M ³ /comp	1724,69		
1,6	Acarreo interno en obra 50 mts	M ³	1035,74		
1,7	Transporte de sobrantes	M ³ /Km	3470,96		
	Rotura de pavimento rígido e= 0,10 m	M ²	23,04		
4	EXCAVACIONES				
4,1	EXCAVACIONES A MANO				
4,1,1	De 0 a 2 mts en Seco				
4,1,2	Excavaciones en material común	M ³	282,77		
4,1,3	Excavaciones en conglomerado	M ³	772,46		
4,2	EXCAVACIONES A MAQUINA				
4,2,1	De 0 a 2 mts en Seco				
4,2,2	Excavaciones en material común y Conglomerado	M ³	1124,26		
4,2,3	De 2 a 4 mts en Seco				
4,2,4	Excavaciones en material común y Conglomerado	M ³	13,66		
5	ALCANTARILLADO				
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PLÁSTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1				
5,1,1	De 0 a 2,00 Mts				
5,1,2	De Diámetro 6"	ML	955,65		
5,1,3	De Diámetro 8"	ML	534,27		
5,1,4	De Diámetro 10"	ML	228,52		
5,1,5	De Diámetro 12"	ML	18,62		
	De Diámetro 14"	ML	110,00		
	ALCANTARILLADO				
5,2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 8X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	128,00		
5,2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 10X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	80,00		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 14X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNIDAD	8,00		
6	CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCIÓN				
	DIÁMETRO 1.20 Mts				
6,1	Base y cañuela en concreto de 3.000 PSI e =	UNIDAD	6,00		

747



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 79 de 87

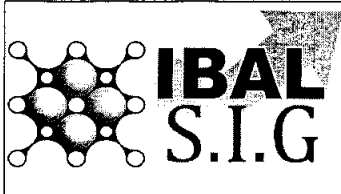
	0,30 Mts				
6,2	Pañete interior	ML	7,05		
6,3	Cilindro en Ladrillo	ML	1,50		
6,4	Cono de reducción H = 0,65 Mts	UNIDAD	2,00		
6,5	Pasos en hierro de 3/4" con anticorrosivo C/40 cm	UNIDAD	7,00		
6,6	Suministro e instalación Tapas en Fibroconcreto	UNIDAD	4,00		
	Cajas de Inspección 60*60*100	UNIDAD	92,00		
	Caja de Inspección 80*60*100	UNIDAD	105,00		
7	OTROS				
7,2	Señalización en Guadua c/3 mts y Polisombra de h=2mts	ML	2080,98		
7,3	Suministro e instalación de Lecho en Gravilla para cama Tubería D= 1/2 a 3/4	M ³	91,90		
7,4	Manejo de Aguas Con Diámetros de 8" a 12"	GLB	8,00		
7,5	Manejo de Aguas Con Diámetros de 12" a 24"	GLB	1,00		
7,9	Sumidero en Concreto 3000 PSI Tipo SL 100	UNIDAD	2,00		
	Sumidero en fibroconcreto	UNIDAD	15,00		
	Anden en concreto e= 0,120m (incluye alistado y nivelación)	M2	23,04		
	Entibado Tipo 1A Continuo en madera	M2	130,00		
				VALOR TOTAL	

DISTRIBUCIÓN DEL A.I.U	
ADMINISTRACIÓN (%)	
UTILIDAD (%)	
IMPREVISTOS (%)	
TOTAL A.I.U. (25%)	

VALOR PROPUESTA:

FIRMA PROPONENTE

249



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 00
Página 80 de 87

ANEXO 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente:
Integrante del Consorcio o Unión Temporal:

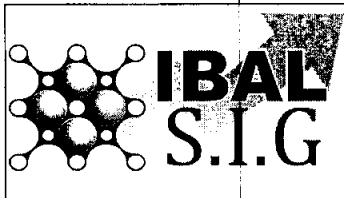
No.	Entidad contratante	Objeto	PROPONENTE			% Partic.	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato (\$ Col)	Valor Contrato Actualizado (Luego de Aplicar la Fórmula)
			I	C	UT					
									VALOR TOTAL	

Firma Proponente: _____

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

247



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 81 de 87

ANEXO 4
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____; con el objeto de participar en la **INVITACIÓN N° 109 DE 2017. MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ REALIZANDO LA REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Representante:

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el Contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el Representante tendrá las siguientes facultades:

La duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del Contrato, la liquidación del Contrato y dos años más.

Para constancia de lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2017.

Integrantes del consorcio:

Firma Proponente: _____

941



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 82 de 87

ANEXO 5
CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____; con el objeto es: **INVITACIÓN 109 DE 2017. MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ REALIZANDO LA REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Representante:


Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el Contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el Contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del Contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del Contrato y el de su liquidación.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

751

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 83 de 87

Nombre o Razón social	Responsabilidades y facultades

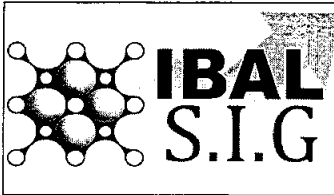
La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

Para constancia de lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2017.

Integrantes de la unión temporal:

Firma Proponente: _____

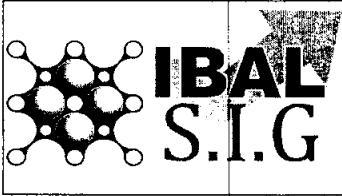
947

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 84 de 87

**ANEXO 6
CRONOGRAMA**

INVITACIÓN N° 109 DE 2017 PARA MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE REALIZANDO LA REPOSICION Y REPARACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución de apertura del proceso de invitación publica	Julio 10 de 2017	En la página web www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co .
Publicación pliegos definitivos	Julio 10 de 2017	En la página web www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co .
Plazo para entrega de propuestas (Único Día) y Cierre de la Invitación	Julio 12 de 2017	Hasta las 04:00 P.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General.
Informe de Evaluación de propuestas	Julio 17 de 2017	En la página web www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co .
Observaciones al informe de evaluación de propuestas	Julio 19 de 2017	Hasta las 04:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o en el correo sgeneral@ibal.gov.co .
Respuesta observaciones al informe de evaluación de propuestas	Julio 24 de 2017	En la página web www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co .
Adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso	Julio 25 de 2017	En la página web www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co .
Suscripción y legalización de los contratos	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación de los Contratos	En la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 85 de 87

ANEXO 7
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO

PROCESO DE INVITACIÓN N° 109 DE 2017

Oferente: _____

Nit: _____

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación UNSPSC	BIEN O SERVICIO	CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO

Los abajo firmantes declaramos bajo la gravedad de juramento que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa y/o persona natural cumple con lo dispuesto en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar


Firma Representante legal del Oferente

Nombre:

Documento de Identidad:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMATO


94

 IBAL S.I.G	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 86 de 87

ANEXO 8
GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL PARA OBRAS

VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTE PLIEGO DE CONDICIONES

9/21

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 87 de 87

ANEXO 9
MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTE PLIEGO DE CONDICIONES

941